

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6643 EDICION DE 24 PAGINAS	MARTES, JUNIO 26 DE 1962	Argentino	TARIFA REPRODIDA CONCESION N° 1886
APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 892.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY/
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 148 del 18 6 62.—	Apruébase el acta labrada, por la cual el Sr. Angel H. Contreras empleado de Policía, da su conformidad para el descuento mensual de sus haberes hasta cubrir la suma de \$ 41.995.— mln.	2207 al 2208
" 149 " " —	Declárase Economía de Inversión el saldo de los créditos invertidos hasta la fecha de las partidas asignadas, para la Dirección para la Promoción del Abastecimiento	2208
" 150 " " —	Déjase sin efecto la adjudicación en venta a la Ganadería Nacional de un terreno ubicado en Salvador Mazza.	2208

DECRETOS :

M. de A. S. Nº 3131 del 18 6 62.—	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión a la señora Carmen Rosa Nemezia Guaymás.	2208
" " " " 3132 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión al señor Manuel Alberto Campilongo.	2208 al 2209
" " " " 3133 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Acencio Guañuco de la Dirección de Vialidad.	2209
" " " " 3134 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión a la Srta. Elisa Zambrano Campión.	2209
" " " " 3135 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones en la que se incluye a la menor Olga Lucrecia Angelo en el beneficio que goza la Srta. Lía Felisa Angelo.	2209
" " " " 3136 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión a la Sra. Ramona Benita Vázquez de López.	2209
" " " " 3137 " " —	Déjase sin efecto el decreto Nº 1125 62 por el cual se designaba a la Srta. Teresa Pérez de Salgado en el Hogar Escuela de La Merced.	2209 al 2210
" " " " 3138 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que conviene en ordinaria la pensión ordinaria anticipada que goza la Srta. Catalina Coledani de Murillo.	2210
" " " " 3139 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión a los menores Estela Milagro y Blanca Licia del Carmen Palermo debiendo liquidarse este beneficio al padre de las mismas Sr. José Antonio Palermo.	2210
" " " " 3140 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión a doña Blanca Rosa del Cerro de García.	2210
" " " " 3141 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se declara computables los servicios prestados por el Sr. Oscar Cabello de la Municipalidad de Tartagal.	2210
" " " " 3142 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda jubilación ordinaria al Sr. Justo Pastor Cruz de Jefatura de Policía.	2210 al 2211
" " " " 3143 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda un subsidio al Sr. Martín Julio Zurita.	2211
" " " " 3144 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión al Sr. Vicente Robles.	2211
" " " " 3145 " " —	Acéptase la renuncia de la Srta. Dora Acosta del Laboratorio de Análisis Clínicos	2211
" " " " 3146 " " —	Concédese licencia extraordinaria a la Srta. Francisca Renée Llanes del Hospital "El Carmen" de Metán.	2211-
" " " " 3147 " " —	Designase al Dr. Oscar L. Ossola en el Hospital Regional San Bernardo.	2211
" " " " 3148 " " —	Liquidase partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales	2211 al 2212
" " " " 3149 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alberto Raúl Varela del Departamento de Lucha Antituberculosa	2212
" " " " 3150 " " —	Designase al Dr. Eduardo Kay Marshall en el Departamento de Mat. é Inf.	2212

	PAGINAS
" " " " 3151 " " — Modificase el decreto N° 1492/62, referente al contrato entre el Sr. Manuel Vázquez Méndez y el Ministerio de Asuntos Sociales.	2212
" " " " 3152 " " — Déjase sin efecto el artículo 4° del Decreto N° 2069/62, mediante el cual se designaba al Sr. José Luis Ovando en la Dirección Provincial del Trabajo.	2212
" " " " 3153 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda jubilación ordinaria al Sr. Nicolás Caffaro de la Municipalidad.	2212
" " " " 3154 " " — Autorízase a la Administración del Ministerio de Asuntos Sociales a adquirir en forma directa de la firma Siemens Electromédica Argentina S.A. una válvula rectificadora.	2212 al 2213
" " Gob. " 3155 " " — Déjase sin efecto el decreto N° 20348/61 por el que se autorizaba a Jefatura de Policía a adquirir de la firma Carullo é Ibarra 8 automóviles.	2213
" " " " 3156 " " — Apruébase la resolución dictada por la Intervención Municipal de Metán.	2213
" " " " 3157 " " — Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen.	2213
" " " " 3158 " " — Nómbrase al Sr. Víctor Feliciano Suedan en el Registro Civil de Las Lajitas Departamento de Anta.	2213

EDICTOS DE MINAS:

N° 11464 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3869—H.	2213
N° 11463 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3870—J.	2214
N° 11462 — s/p. Eduardo Manuel Guareschi — Expte. N° 3857—G.	2214
N° 11461 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3724—H.	2214
N° 11460 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3849—H.	2214
N° 11438 — s/p. María L. Alvarez de Guareschi — Expte. N° 3855—A.	2214 al 2215
N° 11440 — s/p. María De Nigris — Expte. N° 3801—D.	2215
N° 11404 — s/p. Oscar Saravia Cornejo Expte. N° 3864—S.	2215

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11479 — Correos y Telec. Dto. 18 — Licit. Públ. contratar inmueble para funcionamiento, Oficina Cerrillos.	2215
N° 11468 — Establecimiento Azufre: o Salta — Licit. Públ. N° 19/62.	2215
N° 11375 — Dirección Gral. Fabricaciones Militares—Licitación Pública N° 96/62.	2215

LLAMADO A CONCURSO:

N° 11431 — A.G.A.S. — Cubrir cargo Gerente de la Central Eléctrica de Rosario de la Fronteira.	2215
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 11403 — s/p. Juan Marcelo Córdoba é Ignacio Diógenes Córdoba.	2216
N° 11376 — s/p. María del Valle Flores.	2216 al 2216

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11476 — De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2216
N° 11458 — De doña Lorenza Viñabal de Pastrana.	2216
N° 11433 — De doña Norberta o Nolberta Zárate de Díaz.	2216
N° 11430 — De doña Noemí María Ruiz de Ritzer y Luis Alfonso Ritzer.	2216
N° 11429 — De doña Petrona Macedonia Ritzer de Rickenbacher.	2216
N° 11423 — De don Pedro Antonio Díaz.	2216
N° 11422 — De doña María Antonia Cayata de Yapura.	2216
N° 11411 — De don Mohamed Jusif ó Pedro García.	2216
N° 11402 — De doña Petrona Quiplidor de Cruz.	2216
N° 11401 — De don Pedro Ramón Pastore.	2216
N° 11399 — De doña Isolina Romano de Rionda.	2216
N° 11398 — De doña Isolina Romero de Ríos.	2216
N° 11387 — De don Primitivo Campero.	2216
N° 11382 — De don Julio Manuel Armiñana.	2216
N° 11380 — De don Alfredo Torrecillas Pardo.	2216
N° 11377 — De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2216
N° 11364 — De don Adolfo Liandro.	2216
N° 11363 — De don Moisés Leonides Racodo.	2216
N° 11362 — De don Ludovico Erich Tempel ó Erick Tempel.	2216
N° 11356 — De doña Juana Delgadillo.	2216
N° 11355 — De doña Isolina Romato de Rietida.	2216
N° 11354 — De don Raúl Tomás Marrupe.	2217
N° 11330 — De don Tomas Domingo Pastrana.	2217
N° 11303 — De don Justo Herrera o Justo Pastor Herrera.	2217
N° 11274 — De don Allerino Parise.	2217
N° 11273 — De don Reymundo N. o Reimundo Nabir Guzmán y Isabel o, Carmen Isabel Racodo de Guzmán.	2217
N° 11233 — De don Amado Nallar.	2217
N° 11221 — De don Amado Angel.	2217
N° 11218 — De don Vicente Amerise.	2217
N° 11214 — De don Clodomiro Rojas.	2217
N° 11184 — De doña Esperanza de Castro de Dominguez Molina.	2217
N° 11180 — De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega.	2217
N° 11179 — De don Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro.	2217
N° 11178 — De doña Soledad Pérez de Martínez.	2217
N° 11177 — De doña Yamilé Vitar de Cerili y Florinda Cerili.	2217
N° 11158 — De don Jorge Sadir.	2217
N° 11116 — De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató.	2217
N° 11100 — De don Enrique Natal Esteban Sansone ó Enrique Sansone.	2217
N° 11091 — De don Pedro Pepelnak.	2217
N° 11087 — De Corina Martínez.	2217

PAGINAS

Nº 11086	— De Francisco Adolfo Vidal Güemes.	2217 al 2218
Nº 11075	— De don Teodoro Popov.	2218
Nº 11073	— De don Aurelio Miguel Reimundin.	2218
Nº 11064	— De don Francisco Emilio Zimmer.	2218

REMATES JUDICIALES:

Nº 11477	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Pereda Daniel vs. Zigarán Marzari Humberto J.	2218
Nº 11474	— Por Efraín Racioppi juicio: —Moschetti S.A. vs. Eduardo Pacheco.	2218
Nº 11473	— Por Efraín Racioppi —juicio: H. y R. Maluf Soc. Colec. vs. Chávez Díaz Carlos	2218
Nº 11472	— Por Efraín Racioppi —juici: Moschetti S.A. vs. Guaymás Diega Francisca Ramos de	2218
Nº 11471	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Luna Carlos Raúl.	2218
Nº 11470	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Sucesorio de Domingo Roy Morales.	2218
Nº 11467	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Guzmán Roque.	2218
Nº 11432	— Por Carlos González Rigau —juicio: Miguel Bauab y Hnos. vs. Carlos H. Ibañez.	2218
Nº 11426	— Por Martín Leguizamón —juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás Ortíz.	2218 al 2219
Nº 11386	— Por Juan A. Martearena juicio: Singh Bissa vs. Torres Fortunato Ciriaco	2219
Nº 11372	— Por Gustavo Bollinger juicio: Uria Cármen vs Aliberti Angel.	2219
Nº 11366	— Por Efraín Racioppi juicio: Argañaraz Ramona Raimunda vs. González Justiniano.	2219
Nº 11359	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos.	2219
Nº 11341	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Astigueta Zulma Ruejas de vs. Astigueta Jorge.	2219
Nº 11340	— Por: Carlos L. Gonzalez Rigau — juicio: Antonio Mena vs. Matilde Cabezas.	2219
Nº 11278	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia.	2219
Nº 11258	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Benitez Teléstoro	2219
Nº 11250	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2220
Nº 11220	— Por: Andrés Ilvento—juicio: Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	2220
Nº 11088	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Altamirano Liberato y Otros vs. Emilio Hadal o La Forestal San Miguel S.R.L.	2220

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11444	— Luis María Lucás Zambrano vs. Margarita Brennert de Graf Tisza.	2220
Nº 11443	— Mauricio Simkin vs. Nora Cohanezuk	2220
Nº 11371	— Mena José Galo vs. García Miguel y Otros	2220
Nº 11265	— Liapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olba	2220
Nº 11234	— Pedro Alberto Varas vs. Isabel Teresa Wagner de Varas.	2220
Nº 11201	— Nadima A. de Ochi vs. Sergio Ricardo Tamayo.	2220

POSESION TREINTANAL:

Nº 11410	— s/p. Adela Rueja de Ibarra	2220 al 2221
Nº 11409	— s/p. Alberto Bazán.	2221
Nº 11408	— s/p. Ibarra Adela Rueja de I. Margarita L. de Ruejas.	2221
Nº 11407	— s/p. Bazán Alberto vs. Chepson Patorl.	2221
Nº 11249	— s/p. Carlos Vaca y Otros.	2221

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11067	— De: María Romero de Moya.	2221
----------	-----------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11466	— Pastrana Claribé Plácida, su quiebra s/p. José Saba.	2221
----------	--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11480	— Accionort S.A.C.F. y de Inversiones	2221 al 2224
----------	---------------------------------------	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11481	— Club Atlético Newll's Old Boys —Tartagal — Para el día 1º de Julio de 1962.	2224
Nº 11478	— Auto Club Salta —Para el día 7 de julio de 1962	2224
Nº 11475	— Club de Bochas Río Segundo —Para el 1º de julio de 1962.	2224
Nº 11469	— Club Atlético Argentinos del Norte —Para el 8 de julio de 1962.	2224
Nº 11465	— Club Social y Deportivo Viacincé —Para el día 13 de Julio de 1962.	2224
Nº 11456	— Colegios de Abogados —Para el día 29 del cte.	2224
Nº 11442	— Mercurio S.A. —Para el día 29 del cte.	2224
Nº 11420	— Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. —Para el día 30 del cte.	2224 al 2225
Nº 11390	— Ingenio San Isidro S.A. —Para el día 24 de Julio de 1962.	2225

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2225
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2225

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO-LEY N° 148—E.

Salta, Junio 18 de 1962.

Expte. N° 1844—62.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con un accidente de tránsito ocurrido el día 20 de febrero último en esta ciudad, del que resultara embestido por el jeep número uno de la repartición policial el automóvil Kaiser Carabela chapa municipal número 2071|61 de Salta, en circunstancia que éste se encontraba estacionado en la calle Leguizamón a la altura del N° 691; y

—Considerando:

Que de las actuaciones sumariales se establece que el único responsable del accidente es el chófer de la Policía don Angel Hugo Contreras, el que a fs. 42, en acta del 22 de mayo pasado, manifiesta su plena conformidad de abonar los desperfectos ocasionados al automóvil chapa 2071|61, que resultó ser de propiedad del Teniente Coronel don Domingo Pablo Saravia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1° — Apruébase el acta labrada en fecha 22 de mayo ppdo. corriente a fs. 42 de estas actuaciones y que forma parte del presente Decreto-Ley, por la cual el señor Angel Hugo Contreras, empleado de la Policía de Salta, dá su conformidad para el descuento mensual de sus haberes en la proporción establecida por la Ley N° 14.443, hasta cubrir la suma total de \$ 41.995.— m/n. (Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), proveniente del accidente automovilístico mencionado en los presentes considerandos.

Art. 2° — Apruébase el acta labrada en fecha 23 de marzo ppdo., entre la Jefatura de Policía de Salta y el Teniente Coronel señor Domingo Pablo Saravia, que forma parte de este Decreto-Ley y que corre agregada a fs. 37, por la cual se conviene el pago de \$ 41.995.— m/n. (Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional) al segundo, en concepto de indemnización total por los daños sufridos en el automóvil de su propiedad, quedando exenta la repartición policial de toda responsabilidad que pudiera surgir con motivo del citado accidente.

Art. 3° — Acéptase la garantía prevista por el empleado señor Angel Hugo Contreras, cuya formulación corre en acta labrada a fs. 42 de este expediente y cuyo texto forma parte de este decreto-ley.

Art. 4° — Dispónese la apertura de una cuenta denominada: Cargos por Deudas Varias — Deudores Varios — Angel Hugo Contreras—

Gastos Arreglo Automóvil Kaiser Carabela, propiedad Teniente Coronel Don Domingo Pablo Saravia por accidente fecha 20|62, por la suma total de \$ 41.995.— m/n., dentro del Presupuesto vigente, para el actual Ejercicio 1961|62:

Art. 5° — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, líquidese y páguese a la Policía de Salta, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 41.995.— m/n. (Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta citada en el artículo 4° del presente decreto-ley y a fin de que se abone al Teniente Coronel señor Domingo Pablo Saravia, igual cantidad con venida en acta de fecha 23 de mayo ppdo., aprobada en el artículo 2° por el concepto expresado en la misma, la que será refundada por el beneficiario conforme a manifestación expresada en exposición corriente a fs. 42 vta. de estos actuados, que se agregó al presente.

Art. 6° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Julián Echevarría

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

EXPEDIENTE 1844—1962—E.

Entre los señores Domingo Pablo Saravia, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón N° 691 de esta ciudad, por una parte, y Jefatura de Policía de la Provincia, representada por el Sr. Juan Emilio Molini Fabaz, en su carácter de Jefe de la misma, por la otra, de común acuerdo se someten al articulado del presente convenio:

1°) El señor Juan Emilio Molini Fabaz, en representación de la Policía de esta Provincia, se compromete hacer efectivo la suma de Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 41.995.— m/n.) al señor Domingo Pablo Saravia, en concepto de pago de las reparaciones a efectuarse en el automóvil Kaiser Carabela, modelo 1961, patente N° 2071|61, de propiedad del señor Saravia, como consecuencia de los daños que sufrió dicho automotor, al ser chocado por una Rural Policial, hecho del cual resultó único responsable esta Repartición, de acuerdo a las constancias obrantes en el sumario N° 218|62 A. L. (85 S. A. I—83).

2°) El señor Domingo Pablo Saravia, acepta de plena conformidad, la suma de Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 41.995.— m/n.), al término de las reparaciones a efectuarse en el vehículo de su propiedad, marca Kaiser Carabela, modelo 1961, patente de este municipio N° 2071|61, de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 13 del sumario citado en la cláusula anterior.

3°) Jefatura de Policía, al hacer efectivo la suma de dinero mencionada precedentemente, como indemnización de los daños sufridos en el automóvil de propiedad del señor Saravia, cancela totalmente la obligación emergente del siniestro ocurrido, como asimismo queda exenta de toda responsabilidad que pudiera surgir con motivo del citado accidente.

4°) El presupuesto de las reparaciones a efectuarse en el vehículo de propiedad del señor Saravia, corresponde al presentado por el señor Carmelo José Cuba (fs. 13), por haber resultado el de menor costo, entre las presentaciones hechas con el mismo fin, por los señores Carestía & Cía. y Angel R. La Padula, fojas 14 y 16 respectivamente, que las reparaciones a efectuarse en el vehículo dañado de acuerdo al presupuesto aceptado son: Desmon-

tar grupo delantero para cambiar guardabarro izquierdo, enderezar y planchar; interior guardabarro, enderezar y planchar guardabarro trasero, centrar y nivelar frente y parilla, centrar y nivelar capot, enderezar, visagras capot, destapizar dos puertas laterales para enderezar y planchar, nivelar grupo delantero, reparar caño refrigeración, enderezar guardabarro delantero derecho, enderezar vagoneta lateral, colocar y reinstalar grupo delantero, puertas y accesorios, todo lo que equivale a la suma de \$ 16.000.— m/n.; por retoque de pintura en las partes afectadas por el choque \$ 6.000.— m/n.; desmontar caja de velocidad para reparar embrague, revisar caja de cambios y reinstalar \$ 2.000.— m/n. Un faro traero completo \$ 3.100.— m/n.; Una uña parabolé cromada \$ 2.200 m/n.; Un guardabarro izquierdo delantero \$ 7.000.— m/n.; Un aró faró delantero \$ 1.400 m/n.; Una palabra Kaiser en guardabarro \$ 85.— m/n.; Un tubo refrigeración \$ 650.— m/n.; Una unidad sellada U. S. A. \$ 300.— m/n.; Dos focos luz trasera \$ 50.— m/n.; Una bagueta lateral \$ 670.— m/n.; Un intermitente luz: 490.— m/n.; Un automático arranque \$ 250.— m/n.; Un disco embrague \$ 1.800 m/n.; Todo lo sumado en forma total, resulta la suma de Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 41.995.— m/n.).

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin, de plena conformidad entre las partes.

Domingo Pablo Saravia — Juan Emilio Molini Fabaz, Jefe de Policía

Otro si decimos: El Sr. Domingo Pablo Saravia acepta en concepto de pago total de la indemnización emergente del citado siniestro, renunciando, como consecuencia, de este pago a toda acción que pudiera corresponderle en lo futuro, quedando totalmente a partir de la fecha, cancelada toda obligación entre las partes de este convenio.

Domingo Pablo Saravia — Juan E. Molini Fabaz, Jefe de Policía

COPIA DE FOJAS 42

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, comparece el señor Angel Hugo Contreras, quien impuesto del contenido del expediente N° 218|62 A. L. (85 S. A. I) instruido con motivo del choque ocurrido el día 20 de febrero del corriente año, aproximadamente a horas 14.30, entre el citado chófer Angel Hugo Contreras, que conducía la Rural N° 1, marca Land-Rover, perteneciente a esta Jefatura de Policía y a consecuencia de la falta de impericia (sic) como queda demostrado en lo actuado y por su propia declaración; y el automóvil Kaiser Carabela patente N° 2071|61, de propiedad del señor Domingo Pablo Saravia, que se encontraba estacionado en la calle Leguizamón N° 675, sobre la vereda de la Plaza General Güemes; manifiesta su plena conformidad en abonar la suma de Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 41.995.— m/n.), en concepto de pago por los daños y perjuicios ocasionados en el citado vehículo Kaiser Carabela, del señor Domingo Pablo Saravia, conforme lo establece el presupuesto de menor costo que corre a fs. 30, de Carmelo José Cuba, por reconocer como queda dicho, ser el único responsable del mencionado siniestro, a cuyo fin presta igualmente conformidad, en que se efectúen los descuentos mensualmente de sus haberes a percibir conforme lo establecido por ley, hasta cubrir el importe citado precedentemente. Que con respecto a la garantía a los fines del pago en la forma expresada, lo hará el día de mañana, mediante la garantía personal, Leída que le fue la presente acta, y previa lectura de su contenido, firma para constancia por ante la Instrucción que certifica, Angel Hugo Contreras,

Seguidamente, en el mismo lugar y fecha, comparece nuevamente el chófer Angel Hugo Contreras, acompañado del señor Bonifacio Tapia, empleado de esta Repartición Policial; argentino, casado, domiciliado en Pje. Antonio Saravia N° 1117 de esta ciudad, libreta de enrolamiento N° 7.237.216, cédula de identidad de esta Policía N° 105.333, quien luego de haber tomado amplio conocimiento del acta que antecede, manifiesta su plena conformidad de ser garante personal del chófer Angel Hugo Contreras, hasta que éste cubra la suma de Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 41.995.- m.n), en concepto de pago por los daños y perjuicios ocasionados en el automóvil marca Kaiser Carabela, de propiedad del señor Domingo Pablo Saravia, en razón de haber resultado el único responsable del siniestro que sufrió el citado vehículo el día 20 de febrero del año en curso. Pago que se hará efectivo mediante los descuentos en cuotas mensuales de los haberes del chófer Contreras, conforme el régimen legal vigente. Terminado el acto y previa lectura de su contenido, se ratifica íntegramente y firma para constancia por ante la Instrucción que certifica. Sobre raspado: "Luego de haber". Vale, Bonifacio Tapia, Garante.— Angel Hugo Contreras.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

En el día de la fecha, siendo horas 10.15 comparece el señor Domingo Pablo Saravia, quien previo de tomar amplio conocimiento de las actas que anteceden, labradas con secuencia de haber sufrido un daño el automóvil marca Kaiser Carabela, de su propiedad, el día 20 de febrero del año en curso, del que resultó ser responsable el chófer de esta Repartición Dn. Angel Hugo Contreras, manifiesta su plena conformidad de las mismas, como así de las actuaciones labradas en la emergencia a igual que del convenio que corre a fs. 37/37 vta. y duplicado de fs. 38/38 vta. de autos, manifestando a la vez que insertará su firma en prueba de conformidad, en cuanto fuere necesario, en el momento en que se le haga efectivo el pago de la suma de Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional de Curs. Legal (\$ 41.995.— m.n. cl.), como consta en el convenio de referencia. Conste. Domingo Pablo Saravia.

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 149 — E.

SALTA, Junio 18 de 1962

Expediente N° 1948/62

—VISTO que por Decreto-Ley N° 102 del 30 de abril del año en curso, queda derogada la Ley N° 3594 de creación de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, y siendo necesario disponer el destino de los créditos presupuestarios que la misma tenía asignados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley**

Artículo 1°.— Declárase Economía de Inversión el saldo de los créditos no invertidos hasta la fecha del presente decreto-ley, de las partidas Parcial y Principal del Inciso 8: Dirección para la Promoción del Abastecimiento—Item 2 "Otros Gastos" del Presupuesto vigente por decreto ley N° 31.

Artículo 2°.— Transfírese del Anexo C—Inciso 8—Item 1—"Gastos en Personal" al Anexo C, Inciso 1, Item 1, "Gastos en Personal" a partir del 1/6/62, los cargos que a continuación se detallan con sus créditos respectivos: Partida Principal a)1— PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO—Parcial 1—

- 1 — Cargo de Tesorero
- 2 — " " " Oficial Principal
- 3 — " " " Oficial 4°

- 2 — " " " Oficial 3°
 - 2 — " " " Auxiliar 3°
 - 1 — " " " Auxiliar 5°
 - 1 — " " " Ayudante Principal
 - 1 — " " " Ayudante 2°
- Partida Principal a)2— PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA— Parcial 1—
- 1 — Cargo de Oficial 6°
- Partida Principal a)4— PERSONAL DE SERVICIO— Parcial 1—
- 3 — Cargos de Auxiliar 5°

Artículo 3°.— Transfírese los saldos no invertidos en las Partidas Principal, c) "Beneficiarios y Suplementos"— Parciales 1 y 2 y Principal e) Aporte Patronal— Parcial 1 del Anexo C— Inciso 8— Item 1— al Anexo 1— de igual Anexo é Item.

Artículo 4°.— Suprimase los cargos de Director, Gerente y Contador de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, a partir del 1/6/1962, tres (3) cargos de Auxiliar 4°— Personal Administrativo y Técnico, a partir del 1/3/1962 y un cargo de Oficial 6°— Personal Obrero y de Maestranza, a partir del 1/4/1962.

Artículo 5°.— Elévase al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y demás efectos.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY
Marcelo Antonio María Rosasco
Julián Echevarría**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 150 — E.

SALTA, Junio 18 de 1962

Expediente N° 4156/1961

—VISTO estas actuaciones en las que la Comandancia Principal de Gendarmería Nacional Salta solicita la donación del terreno que ubicado en Salvador Mazza—Pocitos—fuera prometido en venta por el Gobierno de la Provincia según Decreto N° 4027 de fecha 19 de diciembre de 1958, invocando para ello las funciones que cumple la Institución en dicha zona; y

—CONSIDERANDO:

Que al acceder en el sentido solicitado se asegura la permanencia y los beneficios que de este servicio de seguridad surgen;

Que es de particular interés que esa zona limítrofe goce de la protección en favor de los intereses tanto del Estado como de la comunidad misma;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley**

Artículo 1°.— Déjase sin efecto la adjudicación en venta a la Gendarmería Nacional del lote fiscal manzana 82, parcela 1 A, catastro N° 6733 del Pueblo Salvador Mazza—Departamento—San Martín dispuesta por decreto N° 4027/58; quedando por lo tanto anulado el cobro de las cuotas adeudadas al Banco de Préstamos y Asistencia Social correspondientes al precio de venta de la citada parcela.

Artículo 2°.— Dónase sin cargo a la Gendarmería Nacional la parcela fiscal 1 A— catastro N° 6733, ubicada en la manzana 82 del Pueblo Salvador Mazza—Pocitos— con una superficie de 1.423,41 m2, para ser destinada al asiento de la Sección Pocitos de Gendarmería Nacional, dependiente del "Escuadrón Ofán", perteneciente al Comando de la Agrupación Salta.

Artículo 3°.— Tóme conocimiento la Dirección General de Inmuebles y oportunamente pase a Escribanía de Gobierno a fin de que se sirva confeccionar la escritura traslativa de dominio.

Artículo 4°.— Elévase al Poder Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 3131 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962

Expediente N° 2505—B—62 (N° 732/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 295—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por la señora Carmen Rosa Nemezia Guaymás, para los menores Carlos Humberto y Néstor Guillermo Bassani en su carácter de hijos menores del afiliado fallecido, señor Humberto Dionisio Bassani; y

—CONSIDERANDO:

Que con documentación correspondiente se encuentran probados: el fallecimiento del causante, ocurrido el 22 de febrero de 1961, con los vínculos de parentesco que lo unían a los beneficiarios;

Que mediante informe de la Sección Computos a f. 10 y 11 se comprueba que el señor Bassani a la fecha de su fallecimiento gozaba con una antigüedad en la Administración Provincial de 10 años 4 meses y 1 día a la que descontada por licencia sin goce de sueldo le daba una antigüedad total de 10 años, 2 meses y 1 día; situación que lo colocaba en condiciones de obtener una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, por lo que es procedente la pensión solicitada;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 295—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de mayo de 1962, que acuerda pensión a los menores CARLOS HUMBERTO y NESTOR GUILLERMO BASSANI, debiendo liquidarse este beneficio a la señora Carmen Rosa Nemezia Guaymás en su carácter de madre de los menores citados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

DECRETO N° 3132 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962

Expediente N° 2528—C—62 (N° 1548/62, 3360/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 327—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Manuel Alberto Campilongo; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada el 31 de mayo de 1962, durante 31 años, 7 meses y

10 días a la que sumada la reconocida y declara computable de acuerdo al Decreto-Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, previo el descuento por servicios simultáneos, alcanza a 34 años, 3 meses y 1 día, contando con una edad a la fecha mencionada de 52 años, 11 meses y 21 días; situación que practicando la compensación por excedente de servicios y falta de edad, totaliza una antigüedad de 30 años y edad de 55 años, 1 mes y 6 días, lo que le dá derecho a la obtención del beneficio de una jubilación ordinaria que estableció el Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 327—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de mayo de 1962, que acuerda jubilación ordinaria al Sr. Manuel Alberto Campilongo —Mat. Ind. N° 3.938.371.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3133—A.

Salta, Junio 18 de 1962.

Expte. N° 2515—G—62.

Visto que el señor Acencio Guanuco solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Dirección de Vialidad de la Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Sección Computos a fs. 5 y 6 del expediente arriba citado, a lo dispuesto por Decreto-Ley 77/56, Decreto-Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041), a lo dictaminado por el Asesor Letrado de dicha Institución y al despacho producido por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 305—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de mayo del año en curso, mediante la cual se reconocen los servicios prestados en la Dirección de Vialidad de la Provincia, por el señor Acencio Guanuco, durante cuatro (4) meses y veintiséis (26) días, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 20 del Decreto Ley 77/56, y declarados computables en la forma y condiciones estipuladas por Decreto Ley Nacional 9316/46, a fin de que los mismos sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3134—A.

Salta, Junio 18 de 1962.

Expte. N° 2519—G—C (Exptes. Nos. 64—C y 1273/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señorita Elisa Zambrano Campión, solicita subsidio para gastos de sepelio para atender los ocasionados con motivo del fallecimiento de la jubilada Dña. Francisca Dolores Campión; y

—Considerando:

Que mediante testimonios de fs. 3 se comprueba el fallecimiento de la señora Francisca Dolores Campión, hecho ocurrido el 11 de febrero de 1962; como así con factura de fs. 5 al recurrente acreditada, haber sufragado los gastos de sepelio de la misma, los que ascienden a la suma de \$ 24.000.— m/n;

Que por declaración jurada de la recurrente se comprueba que no existen parientes de la extinta que tengan derecho a pensión, razón por la cual, de conformidad a las disposiciones del Art. 71 del Decreto Ley 77/56 re formado por Ley 3649, corresponde se haga lugar a lo solicitado;

Que conforme a la disposición legal precedentemente mencionada; corresponde se acuerde a la peticionante un subsidio por la suma de \$ 12.000.— m/n, cantidad a que equivale actualmente el sueldo de Oficial Mayor, determinado por el artículo 132 de la Constitución Provincial;

Que también corresponde abonar a la recurrente los beneficios impagos de la extinta, los cuales ascienden a la suma de \$ 2.580.— m/n, de acuerdo al informe de fs. 1 vta. como así a lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 312—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de mayo de 1962, mediante la cual se le acuerda un subsidio a la señorita Elisa Zambrano Campión, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la jubilada Dña. Francisca Dolores Campión y se le abone los beneficios impagos de la Sita. Campión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3135—A.

Salta, Junio 18 de 1962.

Expte. N° 2525—A—62 (N° 1351/62, 3475/61 y 3148/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde la señora María Elena López, solicita se incluya en el beneficio de pensión que goza la señorita Lina Felisa Angelo, a la menor Olga Lucrecia Angelo, en su carácter de hija del jubilado fallecido, don Julián Angelo Molina; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio de fojas 3 la recurrente acredita el vínculo que uno a la menor Olga Lucrecia Angelo con el señor Julián Angelo Molina, razón por la cual y conforme a las disposiciones del Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, corresponde se haga lugar a lo solicitado por la misma;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, a

lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 320—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de 1962, mediante la cual se incluye en el beneficio de pensión que goza la señorita Lina Felisa Angelo, a la menor Olga Lucrecia Angelo en su carácter de hija del jubilado fallecido, don Julián Angelo Molina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3136—A.

Salta, Junio 18 de 1962.

Expte. N° 2531—L—62. (N° 1116/62, 4585/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución N° 329—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a la señora Ramona Benita Vázquez de López, en concurrencia con sus hijos Mariano y Susana Ramona López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del afiliado fallecido señor Mariano López; y

—Considerando;

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante ocurrido el día 19 de octubre de 1956 y el vínculo de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041); y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 29,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 329—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de mayo de 1962, que acuerda el beneficio de una pensión a la señora Ramona Benita Vázquez de López, en concurrencia con sus hijos Mariano y Susana Ramona López.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3137—A.

Salta, Junio 18 de 1962.

Expte. N° 38.889—62.

Visto lo manifestado por la Regente del Hogar Escuela de La Merced, y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 1125 de fecha 7 de febrero de 1962, mediante el cual se designaba a la señora Teresa Pérez de Salgado, en el cargo de Ayudante N° Personal de Servicio en el Inciso 2 (Ce-

rillos), para desempeñarse en el Hogar Escuela de La Merced, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3138—A.

Salta, Junio 18 de 1962.
Expte. Nº 2511—M—62 (Nº 739|62; 2491|52 y 3979|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 304—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que goza la señora Catalina Coledani de Mauriño, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que la recurrente ha prestado servicios docentes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, al 10 de junio de 1952, durante 17 años y 27 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables conforme al Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), calculados al 5 de setiembre de 1960, fecha del cese en el orden nacional, se elevan a 25 años, 3 meses y 22 días, contando con una edad a esta fecha de 48 años, 5 meses y 29 días, situación que le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56 y Art. 50 de la Ley 2338 (Estatuto del Docente);

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 12.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 304—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de mayo de 1962, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que goza la señora Catalina Antonia Coledani de Mauriño —M. I. Nº 9.481.406.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3139—A.

Salta, Junio 18 de 1962.
Expte. Nº 2495—P—62 (Exptes. Nos. 1059|52, 720|48, 121|49 y 1554|50, 1043|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor José Antonio Palermo, solicita pensión para sus hijas menores Estela Milagro y Blanca Licia del Carmen Palermo, en sus carácter de hijas de la afiliada fallecida Dña. Licia Cajal de Palermo; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3, 4, 5 y 8 se comprueba el fallecimiento de la señora Licia Cajal de Palermo, hecho ocurrido el día 2 de diciembre de 1961, como así el vínculo invocado por las peticionantes;

Que del informe de Sección Computos corriente a fs. 8, se establece que la señora de Palermo debía percibir un haber jubilatorio mensual de \$ 3.362.— m/n. determinado de acuerdo a la Ley 2338 (Estatuto del Docente)

y del cual se desprende un haber de pensión igual al 75% del mismo de \$ 2.521.— m/n., a liquidarse a partir de la fecha del fallecimiento de la causante;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 287—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de abril de 1962, mediante la cual se acuerda pensión a los menores ESTELA MILAGRO y BLANCA LICIA DEL CARMEN PALERMO, en sus carácter de hijas de la afiliada fallecida doña LICIA CAJAL DE PALERMO, debiendo liquidarse este beneficio al padre de las mismas Sr. José Antonio Palermo dado el carácter de menores de edad de las beneficiarias.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3140 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.
Expediente Nº 2501—G—62 (Nº 4573|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO estas actuaciones en donde la señora Blanca Rosa del Cerro de García por sí y por sus hijos: Néstor Miguel, Héctor Ramón, María del Carmen, Martha Del Valle y Carlos Rafael García, en sus carácter de viuda e hijos legítimos del afiliado fallecido, don JOSE RAMON GARCIA, solicitan pensión; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados de fs. 4 a 11, se comprueba el fallecimiento del señor José Ramón García, hecho ocurrido el día 4 de setiembre de 1961, como así el vínculo invocado por los peticionantes;

Que del informe de Sección Computos, se desprende que el extinto a la fecha de su fallecimiento contaba con una antigüedad de 10 años, 3 meses y 17 días, habiendo alcanzado una edad de 49 años y 4 días, situación que le daba derecho a la obtención de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77|56;

Que conforme a las normas de la Ley 2332, al extinto le hubiera correspondido un haber jubilatorio mensual de \$ 1.087.— m/n., del cual se desprende un importe de pensión, igual al 75% o sea la cantidad de \$ 815.— m/n. la que por imposición de la Ley 3649 se eleva a \$ 1.845.— a liquidarse desde la fecha en que se produjo el fallecimiento del causante, manteniéndose este haber desde el 1º de enero de 1962;

Que al peticionante Néstor Miguel García no le corresponde beneficio de pensión por cuanto a la fecha de deceso del señor José Ramón García, ya había cumplido la edad límite exigida por Decreto Ley 77|56 para la percepción de dicho beneficio;

Por ello, atento a la Resolución Nº 284—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 284—J de fecha 26 de abril del corriente año, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el be-

neficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, a la señora Blanca Rosa del Cerro de García M. I. Nº 9488|756 en su calidad con sus hijos: Héctor Ramón, María del Carmen, Martha del Valle y Carlos Rafael García en sus carácter de viuda e hijos menores legítimos del afiliado fallecido don JOSE RAMON GARCIA; con un haber mensual de \$ 815.— m/n. (Ochocientos Quince Pesos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a la Ley Nº 3372 el que por imposición de la Ley 3649 deberá elargarse a la suma de \$ 1.845.— m/n. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) con efecto de pago desde la fecha de fallecimiento del causante, haber éste que deberá ser mantenido a partir del 1º de enero de 1962 dejándose establecido que no se acuerda beneficio de pensión al señor NESTOR MIGUEL GARCIA por cuanto a la fecha de deceso de su señor padre don José Ramón García, ya había cumplido la edad límite que exige el Decreto Ley 77|56 para la percepción de este beneficio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3141 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.
Expediente Nº 2539—C—62 (Nº 600 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde el señor OSCAR CABELLO, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Municipalidad de Tartagal, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) a lo dictaminado por Asesoría Letrada, y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 241—J de fecha 31 de mayo del año en curso emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se declara computables los servicios prestados en la Municipalidad de Tartagal, por el Sr. OSCAR CABELLO —L. E. Nº 7.220.748 a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3142 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.
Expediente Nº 2493—C—1952 (Nº 87|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución Nº 277—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Justo Pastor Cruz; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de marzo de 1962, fecha en base

a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 68 años, 7 meses y 19 días de edad y 32 años, 8 meses y 28 días de servicios, tiempo que le dan derecho al beneficio de una jubilación ordinaria establecida en el artículo 28 del Decreto Ley 77/56.

Por ello y atento al informe de Sección Cómputos de fojas 28 a 29; a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 277 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de abril de 1962, que acuerda jubilación ordinaria al Auxiliar 6º — Cabo de Policía de la Provincia, don JUSTO PASTOR CRUZ Mat. Ind. N° 3.871.241.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3143 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962
Expediente N° 2516—Z—62 (N° 586/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 308—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la devolución de aportes solicitada por don Martín Julio Zurita, quien fué declarado cesante por causas que no pueden imputársele cuando contaba con más de cinco años de servicios, sin tener derecho a jubilación;

Por ello, atento a los informes de fojas 14 a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 308 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de mayo de 1962, que acuerda el subsidio establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por el Decreto Ley 581/57 (devolución de aportes) a favor de don MARTIN JULIO ZURITA —Mat. Ind. N° 7.237.809.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3144 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962
Expediente N° R—585 (Exp'tes. Nros. 2074/55; 5631/58 y 1368/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que el Sr. Vicente Robles, solicita a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. b) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de viudo de la ex-jubilada fallecida Doña María Oribe de Robles; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3, 4, 5 se comprueba el fallecimiento de la Sra. María Oribe de Robles, hecho ocurrido

el día 8 de febrero del ctp. año; como así el vínculo invocado por el peticionante;

Que del informe de Sección Cómputos, corriente a fs. 7, se establece que la Sra. María Oribe de Robles le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 2.072.— m/n., determinado de acuerdo a la Ley 3372 y del cual se desprende un haber de pensión igual al 75% del mismo o sea la suma de \$ 1.554.— m/n más un aumento de \$ 291.— m/n. de acuerdo al Decreto Ley 3649 a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante.

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 55 inc. b) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y 3649, a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Institución a fs. 7 vta. y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 294 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 3 de mayo de 1962, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión al Sr. VICENTE ROBLES, —Mat. Ind. N° 3.950.942, en su carácter de viudo de la ex-jubilada fallecida Doña MARÍA ORIBE DE ROBLES.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3145 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962
Expediente N° 39,005/62.
—VISTO la renuncia presentada por la señorita DORA ACOSTA al cargo de Ayudante Mayor —Sub Técnica del Laboratorio de Análisis Clínicos, a partir del día 21 de mayo del año en curso;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita DORA ACOSTA —L. C. N° 9.495.274, en el cargo de Ayudante Mayor —Sub Técnica del Laboratorio de Análisis Clínicos, a partir del día 21 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3146 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.
—VISTO estas actuaciones donde se solicita se conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señorita FRANCISCA RENEE LLANES —Ayudante 9º —Auxiliar de Servicios del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 20 de abril de 1961 hasta el 19 de mayo del mismo año; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el art. 29º del Decreto N° 10.113 último apartado;

Que con la concesión de la misma se ventila a regularizar la situación irregular de

la reemplazante, señora SELVA GUANTAY quien prestó servicios durante la ausencia de la titular;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 20 de abril y hasta el 19 de mayo de 1961, a la señorita FRANCISCA RENEE LLANES —Ayudante 9º, Auxiliar de Servicios del Hospital "El Carmen" de Metán, de acuerdo a lo que establece el art. 29º del Decreto N° 10.113 —último apartado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3147 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.
Expediente N° 38.903/62
—VISTO la designación solicitada para el doctor OSCAR L. OSSOLA en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; y
Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese que el actual Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", doctor ROBERTO SOLA, pase a desempeñarse a partir del día 22 de mayo del año en curso con funciones de Médico Asistente, en la categoría de Oficial 1º Médico Asistente de la citada dependencia, en vacante en presupuesto Inciso 4.

Art. 2º. — Designase a partir del día 22 de mayo del año en curso, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" al doctor OSCAR L. OSSOLA — L. E. N° 2.228.048, en vacante del Dr. Roberto Solá que pasa a ocupar el cargo de Médico Asistente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3148 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.
Expediente N° 411/62—C.
—VISTO en este expediente la factura que corre a fs. 2, presentada por el Dr. OSCAR CORNEJO SOLA, correspondiente a tratamientos de radioterapia durante el mes de mayo del año en curso, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 1386 del 16/3/62;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la factura por \$ 35.750 m/n. (Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) presentada por el Dr. OSCAR CORNEJO SOLA, por concepto de tratamientos de radioterapias efectuados durante el mes de mayo del año en cu.so, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato aprobado mediante Decreto N° 1636 del 16/3/62.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 35.750 m/n. (Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez cancele la factura aprobada en el Art. 1º del presente Decreto; debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3149 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.

Expediente N° 39.016/62.

—VISTO la renuncia presentada por el señor ALBERTO RAUL VARELA, al cargo de Ayudante Mayor—Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Lucha Antituberculosa, por no poder dar cumplimiento con las funciones que le han sido asignadas;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO RAUL VARELA, al cargo de Ayudante Mayor—Sub Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 2 de mayo del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3150 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.

Expediente N° 33.877/62

—VISTO la designación interina solicitada por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, para el doctor EDUARDO KAY MARSHALL en la categoría de Médico de Guardia del citado Departamento, a partir del día 15 de mayo del año en curso, en reemplazo de la titular, Dra. Martha Magdalena Demeco de Moya y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la misma;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter interino al doctor EDUARDO KAY MARSHALL—L. E. N° 6.439.344, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad

e Infancia, a partir del día 15 de mayo del año en curso y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la doctora Martha Magdalena Demeco de Moya titular de dicho cargo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3151 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.

Expediente N° 38.430/62.

—VISTO que mediante Decreto N° 1492 de fecha 8 de marzo del año en curso, se aprueba el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Sr. Manuel Vázquez, quién se desempeñó como Inspector de protección del aborígen;

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, referente a la vigencia del contrato de referencia;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que el Contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. MANUEL VAZQUEZ MENDEZ, aprobado mediante Decreto N° 1492 de fecha 8 de marzo de 1962, tendrá vigencia a partir del día 12 de febrero del año en curso hasta el 30 de abril del óte. año, no como se consignara en el decreto mencionado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3152 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.

Expediente N° 38.961/62

—VISTO las presentes actuaciones y atento a la nota elevada por el Tribunal de Cuentas de la Contaduría General de la Provincia y que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones;

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 4º del Decreto N° 2069 de fecha 6 de abril del año en curso, mediante el cual se designaba Auxiliar 3º—Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo al señor JOSÉ LUIS OVANDO—L. E. N° 7.264.371 y en base a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la designación del señor GREGORIO ORMACHEA, en el cargo de Ayudante 8º—Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Maternidad e Infancia, efectuada mediante Decreto N° 1916 de fecha 20 de marzo del año en curso y de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3153 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.

Expediente N° 2490—C—62 (N° 5627/61... 2295/58, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 263—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por el Jefe de Catastro de la Municipalidad de la Capital, señor Nicolás Caffaro; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección Cómputos de fs. 4 y 5 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Municipalidad de la Capital, calculados al 31 de marzo de 1962, durante 15 años, 10 meses y 3 días, a los que agregados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, los que decontados por servicios simultáneos y sumados por excedente de servicios, totaliza una antigüedad de 33 años, 6 meses y 21 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 263—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de abril de 1962, que acuerda jubilación ordinaria al Jefe de Catastro de la Municipalidad de la Capital, señor NICOLÁS CAFFARO—Mat. Ind. N° 3.936.846.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3154 — A.

SALTA, Junio 18 de 1962.

Expediente N° 15—E—62.

—VISTO la necesidad de proveer una válvula rectificadora con destino al aparato de Rayos Neo Heliophos marca Siemens instalado en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", el que se encuentra paralizado por falta de dicha válvula; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha provisión está comprendida por su carácter de urgente en las causales de excepción previstas en el artículo 55º inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57; Por ello, atento a la autorización conferida por Contaduría General de la Provincia en las funciones de Tribunal de Cuentas corrientes a fojas 5 de las presentes actuaciones y a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros proceda a adquirir en forma directa de la firma SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA S.A. — Sucursal Tucumán calle C. Alvarez N° 378. — una válvula rectificadora V. 120/800 T. 8 en \$ 35.820. — m/n. (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veinte Pesos Moneda Nacional), de acuerdo a su presupuesto N° 221 de fecha 14 de mayo del año en curso y que corre a fojas 3.

Art. 2º. — La erogación que ocasiona el cumplimiento de lo dispuesto, en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 4— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 12 del Presupuesto vigente, debiendo atenderse directamente por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado, con los fondos de la Cuenta: Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1961/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3155 — G.

SALTA, Junio 18 de 1962.

Expediente N° 6420/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota S.G. N° 450 de fecha 27 de abril del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 20.348 de fecha 27 de octubre de 1961, por el cual se autorizaba a Jefatura de Policía para adquirir en forma directa (8) automotores de la concesionarios de Industrias Kaiser Argentina S.A. — "Carullo é Ibarra S.R.L.", con destino a la misma, en razón de haber vendido los términos convenidos con la firma antes mencionada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3156 — G.

SALTA, Junio 18 de 1962

Expediente N° 6648/62.

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de la ciudad de Metán, solicita se apruebe la resolución N° 48/62, dictada por la misma sobre el aumento del precio de la leche para el citado departamento. Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 48 de fecha 1º de junio del año en curso, dictada por la Intervención Municipal de la ciudad de Metán, cuyo texto dice:

—RESOLUCION N° 48 — VISTO: El petitorio presentado por los señores Tamberos y Repartidores de leche de ésta ciudad, donde solicitan a esta Intervención Municipal auto-

rización para elevar el precio de la misma a \$ 8.— m/n. (Ocho Pesos Mon. Nac.) el litro. Que teniendo en cuenta los fundamentos que aduce en el petitorio de mención y si se tiene en cuenta además el —Estudio Analítico del Costo de Producción de la Leche—, presentando al efecto y CONSIDERANDO: — Esta Intervención Municipal que el pedido solicitado es justo y equitativo por las razones apuntadas anteriormente, por ello: EL INTERVENTOR MUNICIPAL — RESUELVE: Art. 1º. — Autorizar a los propietarios de Tambores establecidos en ésta ciudad, a elevar el precio de la leche a la suma de \$ 8.— m/n el litro puesto en domicilio en atención a los antecedentes que anteceden. — Art. 2º. — La presente autorización entra en vigencia a contar del día 4 del actual, a cuyo efecto hágase saber a los interesados del petitorio. — Art. 3º. — Al referendium del señor Interventor Federal en Salta General de División don Federico Guillermo Toizano Montero. Comuníquese, hágase saber y archívese. — DESPACHO, Junio 1º de 1962 — Fdo.: JOSE MANUEL IBARRA — "Interventor Municipal". — es copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3157 — G.

SALTA, Junio 18 de 1962

Expediente N° 6795/62.

—VISTO:

—Lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en nota N° 555 de fecha 1º de junio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 228 de fecha 4 de junio del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto dice:

Salta, 4 de Junio de 1962. — RESOLUCION N° 228 — VISTO: Lo dispuesto por la Resolución N° 209 en la que se designa como Profesora de ORGANIZACION DEL COMERCIO de 6º Año a la Contadora Pública Nacional Srta. LUCRECIA PARATZ y —CONSIDERANDO: Que en la citada Resolución se establece que dicha Profesora se hará cargo de la mencionada Cátedra con 2 horas semanales, por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" — RESUELVE — 1º — Ampliar los términos de la Resolución N° 209 en el sentido de que la profesora Contadora Pública Nacional Srta. LUCRECIA PARATZ le corresponde ejercer la Cátedra de —Organización del Comercio de 6º Año con 3 horas semanales y no con 2 horas como aquélla establece.— 2º. — Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para su aprobación.— 3º. — Cópiense en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: Ana M. Guía de Villada. Cont. Públ. Nac. Directora — Fdo.: Jaime A. Farfán — Secretario.— Es Copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3158 — G.

SALTA, Junio 18 de 1962

Expediente N° 6823/62.

—ATENTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 222—M—16 de fecha 4 de junio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Nómbrase, Encargado de la Oficina de 2da. Categoría de Registro Civil de la localidad "Las Lajitas" (Dpto. Anta) al señor VICTOR FELICIANO SUEDAN, clase 1924 —M. I. N° 3.904.058, a partir de la fecha que tome posesión de su servicios.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20/XI/59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 11464. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3869—H, el día veintisiete de Julio de 1961, a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Norest, de la mina Vicuña se mide al Sud 1.400 metros y al Este 4.500 metros al Punto de Partida, de allí al Este 2.500 metros y al Sud 8.000 metros, desde donde al Oeste se mide 2.500 y al Norte 8.000 mts. para llegar hasta el Punto de Partida, encerrando dos mil hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 50 Has. al cateo expte. 3617—A—60, quedando una superficie libre estimada en 1.950 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel avisó en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes
Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11463 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3870—J, el día veintisiete de Julio de 1961 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina Vicuña (28) al Este se mide 9.000 metros al Punto de Partida (P.P.), desde donde se mide al Norte 5.000 metros y al Este 2.000 metros, de este punto al Sud 10.000 metros y al Oeste 2.000 metros y luego al Norte 5.000 metros al Punto de Partida (P.P.), así encerrando 2.000 metros de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano—Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11462 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Eduardo Manuel Guaréschi, en expediente número 3857—G, el día diecisiete de Julio de 1961, a horas once y treinta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma por Punto de Partida el esquinero Sudeste de la mina Elsa (7) desde donde, al Oeste se miden 4.000 metros y al Sud 3.000 metros.— De allí al Este 6.700 metros y al Norte 3.000 metros y de este punto se tirá una línea hasta el Punto de Partida de 2.700 metros, así, excluyendo la mina Sijes, encerrando aproximadamente 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 8 Has. al cateo Expte. 2714—G—57 y en aproximadamente 180 Has. a las minas "Sijes", Expte. 1196—C—908 y "Monte Blanco", Expte. 1218—W—41, estando la superficie libre restante dividida en dos fracciones: una al oeste de aproximadamente 1162 Has. y otra al es-

te de aproximadamente 650 Has.— El interesado opta por la zona oeste.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano—Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11461 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3734—H, el día nueve de Marzo de 1961, a horas diez y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina S. Elvira se mide al Norte 4.400 metros y al Oeste 9.800 metros hasta el Punto de Partida.— Desde este punto se mide al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros, de allí se mide al Este 5.000 metros y al Sud 4.000 metros, para llegar al Punto de Partida, así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas.— Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada resultando libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano—Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11460 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3849—H, el día diecisiete de Julio de 1961, a horas nueve y cuarenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y den-

tro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El esquinero Sudoeste de la mina La Paz I y II al Sudeste por el límite de la misma mina; se mide 500 metros hasta la intersección con la mina Santa Rosa, donde se fija el Punto de Partida (P.P.).— De allí se mide al Oeste 5.800 metros y 3.000 metros al Sud, desde donde al Este 6.666 metros y al Norte 3.000 metros y desde allí al Oeste 866 metros hasta el Punto de Partida (P.P.) así encerrando las 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 350 hectáreas a las pertenencias de las minas "Santa Rosa", Expte. 1220—W—41, "Sijes", Expte. 1196—C—1908 y "Elsa", Expte. 1219—W—41, quedando libres aproximadamente 1650 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano—Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11438 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Ochocientas Ochenta y Cuatro Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por doña María Luisa Alvarez de Guareschi, en expediente Nº 3855—A el día diecisiete de Julio de 1961 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudeste de la mina Elsa (7) se mide al Oeste 800 metros y al Sud 3.400 metros para llegar al punto de Partida (P.P.) desde donde al Oeste 2.600 metros y al Sud 3.400 metros.— De este punto al Este 2.600 metros y al Norte 3.400 metros para llegar al punto de Partida (P.P.), así encerrando 884 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 78 Has., al cateo Expte. 3850—H—61, resultando una superficie libre aproximada de 806 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 11 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y re-

sérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 14 de 1962.

Dr. Milton Echeniqué Azurduy
Secretario Int.

e) 19/6 al 4/7/62.

Nº 11440 — Solicitud de permiso para exploración de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Mario de Nigris, en Expte. Nº 3801—D, el día ocho de Junio de 1961, a horas once y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma rá como punto de referencia P. R. el punto denominado Condorhuasi, y propiamente la casa perteneciente a don Marcial Coria y se medirán 500 metros al Este hasta llegar al punto de partida P. P.; desde ahí 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar el rectángulo que representa la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 14 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 12 de 1962.

Arturo Espeche Funes
Escribano-Secretario

e) 19/6 al 4/7/62.

Nº 11404 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia presentada por el Señor Oscar Saravia Cornejo en Expediente Número 3864—S el día Diecinueve de Julio de 1961 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tendrá como punto de partida (P.P.) el Mojón esquinero de la propiedad de Chiesa, un hito en forma de "Y" y se mide 5.000 metros de este a oeste azimut 275°, 4.000 metros azimut 5°, 5.000 metros azimut 95° para cerrar la superficie 4.000 azimut 185° hasta el punto de partida solicitado.—

El P. P. Mojón esquinero Nor—Este de la citada propiedad Suc. Chiesa, colindante con la propiedad de P. Gávazzi.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 10 de

1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Ernesto Samán.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 15 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario de Minas Int.

e) 14 al 29/6/62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11479 — REPUBLICA ARGENTINA
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Aviso de Licitación
Expte. Nº 16.430 SC/62

—Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1962 a las 11 Horas en el Distrito 18º Salta, Provincia de Salta; para contratar el arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento de la Oficina "CERIELOS", dependiente del mismo.

Para el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. AB) calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de Lunes a Viernes de 8 a 20 Horas.

Fdo: AGUSTIN A. BORZINO

Director de Abastecimiento
Secretaría de Comunicaciones

e) 26 al 23/6/62

Nº 11462 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 19/62

—Llámanse a licitación pública número 19, a realizarse el día seis de julio del año mil novecientos sesenta y dos a las 18 horas, para la adquisición de "VALVULAS ESCLUSA Y GLOBO, DE HIERRO FUNDIDO Y VALVULAS GLOBO, DE BRONCE", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B., Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 5.— ((Cinco Pesos Moneda Nacional)).

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 25 al 27/6/62

Nº 11.375 — DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 96/62 para el día 2 de julio de 1962 a las 11,00 por el asesoramiento y evaluación de tareas en el Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

e) 11 al 26-6-62

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 11431 — Ministerio del Economía,
Finanzas y Obras Públicas
Adm. Gral. de Aguas de Salta
Llamado a Concurso.

—Llámanse a concurso de antecedentes para el día 14 de Julio a horas 11, para llenar el cargo de GERENTE de la Central Eléctrica de Rosário de la Frontera, con una asignación mensual de \$ 13.600.— m/n. iniciales; con provisión de una Casa-Habitación de primera.

Los requisitos exigidos son:

- 1º) Poseer título profesional habilitante o de Técnico Mecánico Electricista, con suficiente práctica en la especialidad.
- 2º) Tener conocimiento de Contabilidad.
- 3º) Presentar título y certificado calificados de trabajos.

Los certificados y legajos de antecedentes (por duplicado) serán presentados en sobre lacrado y sellado, debiendo en el original reponer el sellado de ley.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la Secretaría de A. G. A. S. con la presencia de los funcionarios autorizados al efecto:

La Administración General

Salta, Junio de 1962.

Ing. Civil Mario Morosini

Administrador Gral. de Aguas

Salta

e) 18/6 al 3/7/62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 11403 — Ref.: Expte. 1167/C/62 s.o.p. p/9/3.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JUAN MARCELO CORDOBA e IGNACIO DIOGENES CORDOBA tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo con aguas provenientes de los manantiales que nacen en la propiedad del señor Marcelino Gutierrez, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 40 Has. del inmueble designado como Parcela "C" Fracción III—Fca. Los Niques, catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 14 al 29/6/62

Nº 11.376 — REF: Expediente Número 5615/49 — s. r. p. p/9/3.
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA DEL VALLE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y APERPETUIDAD una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como PARCELA 10, MANZANA 32, Catastro Nº 648, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En épocas de estiaje la propie-

dad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N.º 1 Zona Sud; esto es con el 50 por ciento del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.
e) 11 al 26— 6—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11476 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 2da. Nominación y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Serapia Gallo de Salinas.—

SALTA, Junio 11 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/6 al 6/8/62

Nº 11458 — EDICTO:

—El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LORENZA VINABAL DE PASTRANA por treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25/6 al 6/8/62

Nº 11433 — Sucesorio:

—Ernesto O. Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Norberta o Norberta Zárate de Díaz para que hagan valer sus derechos lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1962

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11430 — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Noemí María Ruiz de Ritzer y Luis Alfonso Ritzer.

Salta, Mayo 23 de 1962

Rodolfo José Urtubey —
Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11429 — Sucesorio:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Macedonja Ritzer de Rickenbacher.

Salta, Junio 12 de 1962.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11423 EDICTO: — José Armando Catalano, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pedro Antonio Aguiar por el término de 30 días.

Secretaría, Abril 24 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11422 — SUCESORIO: El doctor Daniel Fleming Benítez, Juez de 5ª Nominación C y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia Cayat de Yarura. Salta, junio 5 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA-Secretario
e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11411 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOHAMED JUSIF o PEDRO GARCIA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11402 — EDICTOS:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA QUIPILDOR de CRUZ.— "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Junio 10 de 1962

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario
Abogado — Secretario del Juzgado 1ª. Nom.
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11401 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de PEDRO RAMON PASTORE, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 11 de 1962

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11399 — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. José Armando Catalano, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISOLINA ROMANO DE RIONDA, por el término de Ley.

SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11388 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isolina Romero de Ríos. SALTA, Abril 26 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11387 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don PRIMITIVO CAMPERO, a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO-Secretario
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11.382 — EDICTO:

El Dr. Daniel Fleming Benítez Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MANUEL ARMIÑANA para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 8 de junio de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11—6 al 25—7—62

Nº 11.380 — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TORRECI-LLAS PARDO.

Salta, Mayo 8 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11—6 al 25—7—62

Nº 11.377 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de IV Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SERAPIO GALLO DE SALINAS.

Salta, 28 de mayo de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 11—6 al 25—7—62

Nº 11364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LIENDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11363 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Enrique J. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEONIDES RACEDO.

SALTA, Mayo 9 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI-Escribano Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11362 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Distrito Sud, Dr. Apdo. Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUDOVICO ERICH TEMPEL o ERICH TEMPEL METAN, 14 de Mayo de 1962.

Dr. JUDITH L. DE PASQUALL-Abog. Secr.
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11356 — Sucesorio:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Delgadillo, por el término de 30 días.— Se habilita la Feria del mes de Enero.

Diciembre 28 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11355 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isolina Romano de Rionda, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11354 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Tomás Marrupe, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11330 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial de Salta, Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Domingo Pastrana.

Salta, Diciembre 7 de 1961.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 5/6 al 19/7/62

Nº 11.303 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO HERRERA o JUSTO PASTOR HERRERA, para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.

Salta, 1º de Junio de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 4-6 al 18-7-62

Nº 11274 — Sucesorio. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don Allerino Parise. Expte. Nº 41.768/61. — Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 1/6 al 17/7/62.

Nº 11273 — SUCESORIO.

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO N. o RAIMUNDO NABOR GUZMAN y ISABEL o CARMEN ISABEL RACEDO DE GUZMAN. — Salta, mayo 30 de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 31-5 al 16-7-62

Nº 11233 — Edicto Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amado Nallar.

Salta, Mayo 17 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 28/5 al 11/7/62

Nº 11221 — Edictos — Sucesorio:
—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Angel.

Orán, Mayo 8 de 1962.
Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11218 —

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Vicente Amerise, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, mayo 21 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurduy Secret.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11214 —

—Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Clodomiro Rojas.

Metán, Mayo de 1962.
Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11.184 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA de CASTRO de DOMINGUEZ MOLINA, Salta, 11 de Mayo de 1962. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario,
Rodolfo José Urtubey

Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 22-5 al 5-7-62

Nº 11180 — Sucesorio:

—El Sr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega.

Secretaría, mayo 17 de 1962.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secret.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1962.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11178 — EDICTO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez.

Metán, Mayo 17 de 1962.
Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11177 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar de Corlli y Florinda Corlli.

Metán, 17 de Mayo de 1962.
Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11158 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadir.

Metán, Mayo 14 de 1962.
Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 18/5 al 3/7/62

Nº 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sató. Secretaría: M. Mogro Moreno.
e) 16-5 al 2-7-62

Nº 11100 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.

SALA, 14 de mayo de 1962.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 16-5 al 20-6-62

Nº 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO PEPELNAK, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 11 de 1962.—
Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 15/5 al 28/6/62

Nº 1187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Mayo 14 de 1962.—
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Francisco Adolfo Vidal Güemes.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11075 — SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO POPOV, para que hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 21 de noviembre de 1961.—

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY
Secretario

e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11073 — EDICTO SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL REIMUNDIN, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 9 de mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

14-5 al 27-4-62

Nº 11064 — SUCESORIO: — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Francisco Emilio Zimmer, para hacer valer sus derechos. MILTON ECHENIQUE AZURDUY-Secr. SALTA, Marzo 7 de 1962.

e) 11-5 al 26-6-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11477 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lotes de Terrenos en Partido "Velarde" — Capital

—El 25 de Julio de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASES equivalentes a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de "Velarde", Dpto CAPITAL, los que por títulos reg. a Flio. 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al demandado.— A dichos lotes se los designa con los Nros. 1, 2, 3 y 9 s/plano archivado bajo Nº 1525 y figuran individualizados del siguiente modo: LOTE 1 — Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, — Parc. 9, Cat. 22469; LOTE 3, — Parc. 5, Cat. 22465 y LOTE 9, — Parc. 9, Cat. 22466.— En ese orden los lotes serán subastados con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n.— Superficie de los mismos: 1.631.47 mts2.; 1.125 mts2.; 969 mts2. y 1.001.50 mts2. Señala 20% en el acto a cta. precio.— Comisión cog. comprador.— Edictos 15 ds. en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — PEREDA, Daniel vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto J.

e) 26/6 al 17/7/62

Nº 11474 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una radio s/marca ambas ctas.
— SIN BASE

—El 2 de Julio de 1962, a horas 18, remataré en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, Salta, una radio s/marca, para ambas corrientes 5 válvulas, en poder de la actora con domicilio en España 654 donde puede ser revisada. Sin Base.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: "Moschetti S.A. vs. Eduardo Pacheco". Expte. Nº 7217/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/6/62

Nº 11473 — Por: EFRAIN RACIOPPI.
REMATE JUDICIAL
Dormitorio Americano de Lujo
SIN BASE

—El 28 de Junio de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré SIN BASE un juego de dormitorio de lujo estilo americano, compuesto de cama completa, dos mesas de luz, cómoda y ropero de tres cueros en poder del demandado señor Carlos Chávez Díaz, domiciliado en J. B. Alberdi 325/27, donde puede ser revisado.— Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3.— Juicio Prep. Vía Ejecutiva: "H. y R. Maluf Soc. Colec. vs. Chávez Díaz, Carlos". Expte. Nº 8.103/62.— Edictos por 3 días. Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/6/62

Nº 11472 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Cocina Marca "AURORA"
BASE \$ 12.869.—

—El día 5 de Julio de 1962, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 12.869.— m/n, una cocina marca "AURORA", en poder de la actora calle España 654, donde puede ser revisada. Si transcurrido quince minutos de espera no hubieren postores, la prenda saldrá a la subasta pública SIN BASE. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Cuarta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti S.A. vs. Guaymás, Diega Francisca Ramos de". Expte. Nº 25.953/61. Edictos por 3 días "Boletín Oficial y El Tribuno, Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/6/62

Nº 11471 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Heladera Marca "General Electric"
BASE \$ 28.760.— m/n.

—El día 6 de Julio de 1962, a horas 18 en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré una Heladera marca "General Electric" equipo X 31578—Nº 23747, en poder del señor Néstor Pedro Sanmillán, domiciliado en la localidad de Tartagal, donde puede ser revisada.— Base \$ 28.760.— m/n. si transcurrido quince minutos de espera no hubiere postor, la prenda será subastada SIN BASE. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti S.A. vs. Luna, Carlos Raúl. Expte. Nº 26.098/61.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/6/62

Nº 11470 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — BASE \$ 127.333.33 m/n.

—El día 8 de agosto de 1962 a hs. 17 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, 31 inmueble denominado "Algarrobal", ubicado en el partido de La Merced departamento Cerrillos, con derechos a 2 horas de agua por mes, con una aproximada de 9 hectáreas, y con los límites que le dan sus títulos registrados a folios 465 y 105 asientos 496 y 1, de los libros de títulos y 1º R. de I. de Cerrillos. Nomenclatura Catastral —Partida Nº 375. Señala el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Regulación de honorarios del Dr. Mercedes Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Roy Morales.— Exp. Nº 20709/56.— Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 26 al 3/8/62

Nº 11467 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Una Cocina Marca "Auroca"
BASE \$ 11.244.— m/n.

—El día 4 de Julio de 1962, a horas 18, remataré en mi escritorio Caseros 1856, ciudad con la base de \$ 11.244.— m/n, una cocina marca "AURORA", Mod. 712, a kerosene, con 2 hornallas y horno Nº 59337, en poder del demandado Sr. Roque Guzmán domiciliado en Barrio "Los Olivos", ciudad de General Güemes Pro. de Salta, donde puede ser revisada.

Si transcurrido quince minutos de espera no hubieren postores la prenda se subastará SIN BASE. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S.A. vs. Guzmán, Roque". Expte. Nº 30.366/61.

Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25 al 27/6/62

Nº 11432 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
—Judicial — Heladera Comercial—
BASE \$ 53.160.—

—El día 29 de junio de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación: en autos Ejecución Prendaria "Miguel Bauad y Hnos. vs. Carlos H. Ibáñez" Expte. Nº 5958/61, Remataré con BASE: \$ 53.160.— m/n. (Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta Pesos M/N.) Una heladera eléctrica comercial marca "CATITA", gabinete de chapa de 8 puertas Nº 823, equipo refrigerante marca Catita Nº 10371, con motor eléctrico cte. alter. marca Siam de 1 HP. Nº 184890, todo en buen estado de conservación y funcionamiento. La que puede ser revisada en el negocio del demandado, en la localidad de Pichanal.— Señala: 20 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo a la aprobación de la subasta.— Edictos 5 días en B. Oficial y El Intransigente Salta, 15 de Junio de 1962.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público.—

e) 18 al 26/6/62

Nº 11426 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Lote de Terreno: Alsina,
entre R. de Siria y Junín. Base
\$ 4.000.—

—El 12 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás Ortiz, expte. 22985/61, remataré con la base de cuatro mil pesos un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina entre R. de Siria y Junín de una superficie de 226,42 mts.2 aproximadamente. (7,85 x 28,50). — Lote 12 manzana 47 plano 1894, Sección G, Catastro Nº 21497 con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 443, asiento 1 Libro 119.— Acto seguido si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procede

rá a vender sin base, dinero de contado una balanza reloj marca F-H-N N° 13375; una picadora de carne marca F-H-N N° 13549 y una embudidora de carne "Romis".— Depositario judicial Héctor Luis Lagorburú, Alberdi N° 312 Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/6 al 11/7/62.

N° 11386 — Por: Juan Alfredo Marteaena JUDICIAL — BASE: \$ 280.000.— M/N.

El día 4 de Julio de 1962, a horas 19.30, en mi escritorio de calle Alberdi N° 502, de esta Ciudad, REMATARE con base de \$ 280.000 m/n. o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal; los inmuebles ubicados: 1°) En calle J.M. Leguizamón N° 382, Catastro N° 5035, inscripto al Libro 116, Folio 269, Asiento 1, Capital, valor fiscal \$ 18.666 m/n. 2°) J.M. Leguizamón N° 394, Catastro N° 5034, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 30.666 m/n. 3°) J.M. Leguizamón N° 384, Catastro N° 21556, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 18.000. 4°) Deán Funes N° 510, Catastro N° 5033, Libro 116, Folio 277, Asiento 1 de R.I. Capital; valor fiscal \$ 37.332 m/n. 5°) J.M. Leguizamón N° 416 Catastro N° 9461, Libro 116, Folio 381, Asiento 1, R.I. Capital, valor fiscal \$ 44.666 m/n. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Juicio: Preparación Vía Ejecutiva", "SINGH, BISSA vs. TORRES, FORTUNATO CIRIACO" Expte. Nros. 26.308 y 25.401/61. Todos los bienes referenciados preferentemente reconocen un derecho usufructo a favor de la Sra. ANA ROYO DE TORRES, hasta el fin de sus últimos días. Estas propiedades serán rematadas individual y consecutivamente. Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador. Juan Alfredo Marteaena, Martillero Público, Informes en Alberdi 502.—Salta.

e) 12-6 al 4-7-62

N° 11372 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

En juicio "Uria Carmen vs. Aliberti Angel" Ejecutivo, Expte. N° 25482/61. Ordena el Sr. Juez de 1ra Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, El día 6 de Julio de 1962 a horas 17, en calle Caseros N° 374 de esta Ciudad remataré con Base de \$ 85.333,33 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad en Av. San Martín N° 1126. Nomenclatura Catastral, Partida N° 9474, Secc. E, Manzana. 22b, Parcela 3, inscripta a fs. 17, As. 1 Libro 191 R.I. Capital. Gravámenes: Hipoteca de \$ 767.789,10 m/n.— Embargos en total por \$ 112.280,80.— Seña: 30% en el acto.— Saldo al aprobarse el remate.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".

e) 8-6 al 2-7-62

N° 11366 — POR: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL — UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE GÜEMES-SALTA

BASE \$ 48.666,66 m/n.

El día 23 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 48.666,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Pedro F. Cornejo N° 653 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, inscripto a folio 185, asiento 1, Libro 5 de R.I. de Gral. Güemes. Catastro n° 502.— En el acto del remate el 20% a cta. precio.— Ordena señor Juez de Tribunal del

Trabajo n° 2.— Juicio: Cobro Salario-Reserva, Vacaciones, Retroactividad, Sueldo Anual, etc.: "Argañaraz, Ramona Reimunda vs. González Justiniano". Expte. n° 3/1960.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Salteño" y por 3 días en "El Tribuno".

e) 8-6 al 24-7-62

N° 11359 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Expléndida Casa en el Mejor Barrio Residencial de Salta, Calle Belgrano 1120 — Base m/n \$ 550.000.

El día viernes 29 de Julio de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de m/n. \$ 550.000.— (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la Casa-Habitación ubicada en Boulevard Belgrano N° 1120 entre las calles Adolfo Güemes y Alvear y cuyos títulos y demás datos se registran al folio N° 188 Asiento 7 del Libro 65 del R. I. de esta capital: Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Penal José vs. Cadú Juan Carlos". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 6857/62.— En el acto de la subasta el 20 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 29/6/62.

N° 11341 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Terrero en Calle Santa Fe BASE \$ 10.666,66 m/n.

—El 4 de Julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Santa Fé entre Vicario Toscano y Evaristo Uriburu —Corresponde esta propiedad al señor Jorge Astigueta por títulos que se registran al folio 153, asiento 5 del libro 129 del R. I. de la Capital.— Linderos: los que dan sus títulos.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 24.358.— Circunscripción I— Sección — Manzana 39.— Medidas: s/títulos: frente 8,57 mts. contratrente 8,50 mts., costado norte 33,90 mts. y costado sud 32,65 mts. Sup. total 282,37 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: Ejecución de sentencia — Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge — Expte N° 25.462/61.— Seña: el 30 o/o en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 29/6/62

N° 11340 — Por: Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Mart.) Judicial — Lote de Terreno

BASE \$ 30.000.—

—El día 4 de Julio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta ciudad, por disp.

del Sr. Juez en lo C. y C. de Tercera Nominación, en autos — Ejecutivo "Antonio Mena vs. Matilde Cabezas" Exp. N° 22835/61; Remataré con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) un lote de terreno ubicado en Avda. Uruguay N° 875 Ciudad —Inscrip. folio 433 Asc. 1 Libro 263 R. I. Capital — Catastro N° 7791, Sec. B. Manz. 37a. Parcela 4 — Seña 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate Saldo; a la aprobación de la subasta — Edictos 15 días en el B. Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente — Salta 5 de junio de 1962 — Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 7 al 29/6/62

N° 11278 — Por: Miguel A. Gatto Castellanos — Judicial — Terreno en Dpto. Rivadavia

El 27 de julio de 1962, a Hs. 17 en Sarmiento 548, Salta, remataré con base de \$ 170.666,66 m/n., o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, un Lote de Terreno ubicado en la zona Sud de la vía del F. C. del Dpto. de Rivadavia y que se tiene archivado bajo N° 24 bis, se lo designa como Parc. 24, correspondiéndole en propiedad a Don Antonio D. Sans, por títulos reg. a Folio 259, As. 1, Libro 4 de R. I. Rivadavia.— En el acto 20 o/o seña a cta. precio.— Comisión c/o comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por uno en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Compañía de Explotación Forestal de Rivadavia Ejecutivo — Expte. N° 1783/61".

e) 1/6 al 17/7/62.

N° 11258 — Por: ARTURO SALVA TIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — CON BASE

El día 19 de Julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en los departamentos Guachipas y Cerrillos. Inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la glesia Parroquial; Sud, con terreno de la Sucesión de Rita M. Moreno; Este, con terreno de la Sucesión Juan Tomas Frías y Oeste, con calle Pública Título folio 163, asiento 170. Libro D. títulos Guachipas. Catastro 297.

BASE \$ 15.000.—

Inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, designado como lote 6, de la manzana 44, con frente a la calle s/n., y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con Pedro Jaen; Sud, con los lotes B. C. y D; Este, calle s/n. y Oeste, propiedad Francisco Esqui.— Título folio 59, asiento 1 libro

6 R. I. Cerrillos. Catastro N° 580.

BASE \$ 16.000. M/N.—

Seña el 30% en el acto, a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesión de BENITEZ, Telesforo. Expte. 28471/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días, B. Oficial Foro Salteño y 8 publicaciones El Intransigente.—

e) 30-5 al 13-7-62

Nº 11250 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000

El día 17 de Julio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de ésta ciudad, remata a. c. con base de \$ 32.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote 5 de la manzana 21, con una superficie de 284 metros 35 centímetros, limitando: Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud, con los lotes 4 y 6; Este, calle D. Abraham Cornejo y Oeste, lote 4. Título folio 190 asiento 7, libro 5 R. de L. Orán. Nomenclatura Catastral-Parlida. Nº 1323. Señala en el acto el 80% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán; Exhorto Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario, librado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio — Expte. Nº 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 29-5 al 12-7-62

Nº 11220 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana. — BASE \$ 1.500.000 Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta)

—El 7 de julio p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts2., aproximadamente, ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales: —Norte: propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; — Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; —Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y —Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal Campo Alegre y La Isla.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

—El Banco de la Nación podrá acordar, a quien resultare comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar

desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado. — Informes en el Banco de la Nación Argentina o domicilio de los matilleros: Martín Leguizamón, Alberdi 323; Andrés Ilvento, Mendoza 357, Dto. 4; Manuel Michel, 20 de Febrero 136.

e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11083 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

IMPORTANTISIMAS PROPIEDADES MATERAS EN ANTA "MORRITTO" e "YCO POZO" CATASTRO Nº 746 y "BARREALITO" CATASTRO 407 Bases las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 337.999.99 M/N. y \$ 2.000.000.00 M/N. RESPECTIVAMENTE.

El día Jueves 28 de Junio de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de sus Valuaciones Fiscales o sea Fincas "MORRITTO e YCO POZO" ubicadas en el Departamento de Anta Tercera Sección e individualizadas con el CATASTRO 746 y con una superficie total de 5.073 Hectáreas 5.842 Metros cuadrados BASE \$ 337.999.99 M/N y FINCA BARRALITO Ubicada también en el Departamento de Anta Primera Sección y dentro de la cual se encuentran los lugares denominados "LAS PIEGUAS" o "VALERIANO" que son parte integrante de dicha propiedad. — Superficie 29.159 Hectáreas 99 Áreas y sesenta centiáreas CATASTRO Nº 407. Títulos al folio 417 asiento 7 del Libro 2 del R. I. de Anta BASE \$ 2.000.000.00 M/N. ORDENA EL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO en los autos "ALTAMIRANO LIBERATO ZARZA CANDIDO SILVA CASIMIRO ROJAS Y JOSE DEL ROSARIO CABALLERO vs. EMILIO PADAD o LA FORESTAL SAN MIGUEL S. R. L. Expte. Nº 237/61. — En el Acto de la subasta el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. —

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

SUSANA HAYDEE RAMOS

Escribana Secretaria

e) 14-5 al 27-6-62

CITACIONES A JUICIO

Nº 11444 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por veinte días a Margarita Brønnert De Grof Tisza, emplazándola a estar a derecho, en el juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Don Luis María Lucas Zambrano, Expte. Nº 30.987/62, bajo apercibimiento de representarla el Señor Defensor de Ausentes.

Salta, Junio 14 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario e) 22/6 al 25/7/62

Nº 11443 — Citación a Juicio

Citase a Doña Nora Elena Cehanezuk para que dentro del término de publicación de estos edictos comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación al juicio que le ha promovido D. Maurizio Simkin, bajo apercibimiento de

nombrarle defensor. Salta, Junio 15 de 1962. — Aníbal Urribarri, Secretario.

Aníbal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 19/6 al 2/8/62.

Nº 11371 — EDICTOS CITATORIOS: — El D. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud cita y emplaza por veinte días a demandado Sr. Miguel García, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados: "Mena José Galo vs. García Miguel, Cañizares Miguel y Medina José s/ Transferencia o Cesión Prohibida de la Locación", Expte. Nº 2.270/62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. Procesal). METAN, Junio 6 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUAL-Abog. Secretaria e) 8-6 al 10-7-62.

Nº 11265 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por edictos que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: Llapur, Abraham Aref vs. Domenicelli Oiler — Ejecutivo" expediente nº 27.630/59, bajo apercibimiento de darse por cancelada la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, catastro 511, departamento Rivadavia. Salta, Mayo 28 de 1962.

ANIBAL URIBARI — Secretario Escribano e) 30-5 al 27-7-62.

Nº 11234 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por veinte días a ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "ORD. DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS — PEDRO ALBERTO VARAS vs. ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS" bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. (art. 90 C. de Proc.)

SALTA, 21 de Mayo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 28-5 al 16-6-62

Nº 11.201 — CITACION A JUICIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte días a don Sergio Ricardo Tamayo para que comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado "Desalojo Nadima A. de Ochi c/Sergio Ricardo Tamayo", bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Mayo de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 22-5 al 19-6-62

POSESION TREINTANAL

Nº 11410 — Posesión Treintañal:

—El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ADELA RUEJA DE IBARRA, del inmueble ubicado en el paraje denominado Carril de Abajo, pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, provincia de Salta, y siendo sus límites: al Norte con propiedad de Benito Lajad en una longitud de

19,40 mts.; al Oeste con propiedad de Fernando Guerra, en una longitud de 50,74 mts.; al Sud con calle al Matadero en una longitud de 23,53 mts. y al Este con calle que lleva a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 53,33 mts.—Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11409 — Posesión Treintañal.

—El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ALBERTO BAZAN, sobre inmueble ubicado en el pueblo El Bordo, departamento de General Güemes provincia de Salta, con una superficie de sescientos veinte metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Rosa Vda. de Chilo en una longitud de cuarenta metros; al Oeste con calle Belgiano en una longitud de quince metros con cincuenta; al Sud con propiedad de Paula Roldán, en una longitud de cuarenta metros y al Este con propiedad de Darío F. Arias, en una longitud de quince metros con cincuenta.—

Habilitase la feria del mes de enero.
SALTA, Diciembre 29 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11408 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación en el juicio IBARRA ADELA RUEJA DE s. Posesión Treintañal, cita por veinte días a doña MARGARITA L. DE RUEJAS para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem si no compareciera sin justa causa.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11407 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación, en el juicio "BAZAN ALBERTO s. Posesión Treintañal" cita por veinte días a don CHEPSON PAFORI para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11249 — EDICTOS: — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados "CARLOS VACA Y OTROS-POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 2248/62 cita por treinta días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: manzana Nº 103, Sección sexta, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que limita: Sud: Calle Colón; Norte: calle España; Este: calle Bolivia (antes 25 de Mayo) y Oeste: calle General Paz (antes Lamadrid) y registrado bajo los números 1904 y 84 de Catastro del Registro de Inmuebles. Dicha citación se formula bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en caso de incomparencia.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1962.

ANGELICA TERESA CASTRO
Escribana

e) 29-5 al 12-7-62

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11067 — EDICTO NOTIFICATORIO

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal ubicado en el departamento de Chichuana, en el lugar denominado "Los Los", por el presente edicto notifica a los linderos del mismo por el término de 30 días, de esta operación, y que son al Norte, camino vecinal que va a "Los Los", al Sud y Este con propiedad de María Romero de Moya y al Oeste con la misma persona.

SALTA, 9 de Abril de 1962.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 11-5 al 26-6-62

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11466 — EDICTOS:

—ARMÁNDO CATALAÑO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "PASTRANA, Claribé Plácida, su quiebra, solicitada por José Saba", Expte. Nº 21.315/59, hace saber a los acreedores y demás interesados, que el liquidador ha presentado el proyecto de distribución, el que se encuentra a disposición en Secretaría.

SALTA, Junio 15 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 25 al 26/6/62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 11480 — TESTIMONIO.

—Escritura número: Trescientos dos. DE PROTOCOLIZACION.— En la ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí: ALBERTO POMA, escribano titular del Registro treinta y ocho comparece: El Doctor VICTOR ABEL ARROYO, casado en primeras nupcias con doña Alicia Luján Benedetto argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Salta, de expreso en ésta, hábil de mi conocimiento, doy fé.— Y dice: Que al sólo efecto de su protocolización en éste Registro a mi cargo y a los fines consiguientes me entrega una copia legalizada del acta de constitución, estatutos y decretos de personería jurídica, de la razón social "ACCIONORT" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE INVERSIONES, de la cual es Vice-Presidente, cuyos contenidos literales son como siguen:

"ACTA DE CONSTITUCION".— En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte y dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los que suscriben y por acuerdo unánime resolvieron constituir una sociedad anónima, sobre la base de las especificaciones contenidas en los Estatutos que habrán de regir a la entidad, a las cuales se dió lectura y fueron también aprobados por unanimidad.— Dichos estatutos corren por separado figurando como anexo de la presente acta.

Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones, con los siguientes montos: —Sr. Rubén Carlos Andrés Cardón, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Víctor Abel Arroyo, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Agustín Pérez Alsina, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Armando Miralpeix, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Francisco Yacuzzi, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Juan

Antonio Urrestazu, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Carlos Marteatrena, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Adolfo Arias Linares, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Lucio G. Poma, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Urbano Díaz, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. Adolfo Strizic, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. —Sr. René Attilio Cardón, 500 acciones o sean \$ 50.000.— m/n. Cada accionista se compromete a integrar de inmediato la suma de \$ 20.000.— m/n. y el saldo en cinco cuotas mensuales de \$ 5.000.— m/n. cada una.

Se procedió a continuación a designar al primer Directorio, que quedó integrado de la siguiente manera: —Presidente, Rubén C. A. Cardón; Vicepresidente, Víctor A. Arroyo; Vocales titulares, Agustín Pérez Alsina, Armando Miralpeix, Francisco Yacuzzi y Juan A. Urrestazu; Vocales suplentes, Adolfo Arias Linares, Carlos Marteatrena, Lucio G. Poma y Urbano Díaz, Síndico Titular, Adolfo Strizic, Síndico Suplente, René A. Cardón.

Finalmente se autorizó a los señores Rubén C. A. Cardón, Víctor A. Arroyo, y Agustín Pérez Alsina, para que actuando conjuntamente o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o ampliación que se les requiriere, como asimismo para elevar a escritura pública los estatutos, una vez aprobados, ejercitando los poderes que a tal efecto les confieran en legal forma, los componentes de la sociedad, Asimismo solicitarán la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuarán todo trámite que sea necesario hasta lograr su constitución definitiva. — Se les autoriza además abrir una cuenta corriente en el Banco Regional del Norte Argentino S.A. a orden conjunta de a dos, para depositar los fondos provenientes de las acciones suscriptas y sufragar los primeros gastos que se ocasionen. — En virtud de la presente acta, que fue leída queda provisionalmente constituida la entidad "ACCIONORT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE INVERSIONES".

Siguen doce firmas ilegibles.— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas.— Salta veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — STELLA FIGUEROA DE LAVIN.— Sigue un sello notarial.—

ESTATUTOS DE ACCIONORT S.A.C.F.I.
TITULO I

Denominación, Objeto y Duración

ARTICULO 1º.— Bajo la denominación de "ACCIONORT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE INVERSIONES", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y por las Leyes que le sean aplicables.

ARTICULO 2º.— La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º.— La sociedad fija su domicilio legal en la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales o representaciones o constituir domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero, mediante formal decisión de su Directorio.

ARTICULO 4º.— La sociedad tendrá por objeto: —a) Actuar como Agente Financiero o de Asesoramiento para la colocación de acciones de sociedades anónimas, promoviendo este tipo de inversión; —b) Administración de inversiones; —c) Colocación de cuota partes de Fondos de Inversión, pudiendo representar alguno de ellos; —d) Negociación por cuenta propia o de terceros de valores mobiliarios, con o sin cotización bursátil, procurando la creación de un Mercado de Valores Mobiliarios; —e) Promover la constitución de sociedades anónimas y prestar el asesoramiento técnico necesario, tanto en su parte

constitutiva, como en su posterior gestión administrativa, contable o impositiva. Esos servicios se entienden que podrán prestarse a todo tipo de sociedad y aunque su constitución no obedezca a una intervención directa de ésta —f) Asesorar y efectuar los trámites pertinentes para la cotización en Bolsa de acciones de sociedades anónimas; —g) Efectuar préstamos o financiaciones dentro de la reglamentación que oportunamente dicte el Directorio, recurriendo en caso necesario a la obtención de capitales; —h) En general toda clase de operaciones relacionadas con valores mobiliarios, ya sean títulos públicos, acciones u obligaciones; —i) Toda clase de negociaciones con bienes inmuebles.

TITULO II Del Capital

ARTICULO 5º.— El Capital de la sociedad se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional— (\$ 3.000.000.— m/n.) representados por 30.000 acciones de \$ 100.— m/n. cada una.— Dichas acciones estarán divididas en cinco series de 6.000 acciones cada una, la primera de las cuales está totalmente suscripta e integrada en la forma y proporción que se consigna en el Acta de Constitución.

ARTICULO 6º.— Las acciones de la primera serie darán derecho a cinco votos por acción, pero la elección de Síndico titular y suplente solo gozarán de un voto.

Las acciones llevarán además todas las formalidades prescriptas por la ley, un número de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director de la sociedad.— Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, serán emitidos certificados provisorios con los mismos requisitos de las acciones, en los cuales se dejará constancia de las cuotas pagadas.— Estos certificados serán nominativos y una vez pagado íntegramente el valor de los mismos serán canjeados por las acciones correspondientes que serán al portador.

ARTICULO 7º.— La sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción y el hecho de suscribir o ser propietario de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones legales del Directorio y de las Asambleas sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 353 y 354 del Código de Comercio.

ARTICULO 8º.— Las series subsiguientes de acciones se ofrecerán a suscripción a medida que el Directorio lo crea conveniente, en la forma y demás condiciones que el mismo disponga en cada caso.— No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en un cincuenta por ciento.

ARTICULO 9º.— En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas tenedores de las de la primera serie, en proporción al número que posean.— En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término de quince días las acciones que pudieran haberse adjudicado serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de las que corresponden y si aún resultaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas en las plazas del país que el Directorio juzgue conveniente designar.— Las nuevas emisiones serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión en la Provincia de Salta.

ARTICULO 10º.— Los accionistas quedan obligados hasta el pago del valor total de las acciones que han suscripto al precio de emisión.— Para la transmisión de los certificados nominativos es necesario que se entregue a la sociedad en cada caso, la declaración de transferencia firmada por el cedente y el consentimiento de transferencia firmada por el cesionario.

La transmisión de la propiedad, con todos sus derechos y obligaciones, se establece por la inscripción de transferencia de los certifi-

cados nominativos, inscripción que para ser válida tendrá que ser autorizada por el Directorio.— La sociedad no admitirá ni reconocerá en ningún caso transferencia de certificados nominativos por los cuales se adeuden cuotas vencidas.

ARTICULO 11º.— Las acciones serán ordinarias, percibiendo únicamente el dividendo que pueda corresponderles en la distribución anual de beneficios.— La participación del accionista en el haber social y en los beneficios que se distribuyan será siempre proporcional al número de acciones integradas que posea.—

ARTICULO 12º.— El importe de las cuotas que por suscripción de acciones, a integrar por los accionistas, no hubiesen sido satisfecho dentro del plazo que fije el Directorio, devengarán en favor de la sociedad un interés punitivo del 1% por mes o fracción de mes que se computará desde el día señalado para el pago, desde ese momento, de hecho y sin necesidad de previo aviso privado o judicial los accionistas que se encuentren en esas condiciones, serán considerados morosos.

ARTICULO 13º.— Los suscriptores en mora no tendrán derecho a votar por las acciones en mora, y la sociedad podrá o bien exigirles el importe de las cuotas que adeuden más los intereses punitivos, costas y gastos ocasionados, o bien declarar inmediatamente caducos para sus poseedores, los títulos nominativos, sin necesidad de aviso ni de intervención de autoridad alguna, pudiendo enajenar los derechos del deudor moroso en la forma que considere más conveniente el Directorio.— En este caso el accionista continuará siendo responsable por las costas, gastos, intereses punitivos y por el importe de las cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas por el producto de la venta; en cambio si existiera sobrante, se pondrá a disposición del interesado.— Si el accionista moroso cuyos certificados de acciones el Directorio hubiera declarado caducos, no hiciera entrega de los mismos a la primera requisición extrajudicial, el Directorio está facultado para emitir nuevos certificados en su reemplazo.— La declaración de caducidad no importará una reducción del capital.

ARTICULO 14º.— La sociedad podrá emitir obligaciones conforme al art. 365 y siguientes del Código de Comercio, debentures de acuerdo a la Ley 8875.— La Asamblea de accionistas convocada expresamente para tal objeto, establecerá las condiciones de la emisión.

ARTICULO 15º.— El capital de la sociedad podrá aumentarse por resolución del Directorio hasta la suma de \$ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL); en series sucesivas de seis mil acciones cada una.— En tal oportunidad se fijará la época, tipos de emisión que podrá ser aún arriba de la par, condiciones de pago y de más formalidades de la suscripción.— En cada aumento de capital deberá abonarse el impuesto fiscal correspondiente a las nuevas emisiones y llenarse las formalidades legales.

TITULO III DEL DIRECTORIO

ARTICULO 16º.— La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis miembros titulares y cuatro suplentes designados por la Asamblea.— Los directores durarán tres años en sus funciones y continuará en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del art. 847 del Código de Comercio les designe reemplazantes, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

ARTICULO 17º.— Para ser director se requiere: ser mayor de edad, no estar incapacitado para contratar y poseer por lo menos doscientas acciones.— El mandato de director no es incompatible con el desempeño de profesión o actividades en la dirección de empresas ajenas a la sociedad, inclusive para desempeñarse como director en otras sociedades anónimas, cualquiera sea su ramo.

ARTICULO 18º.— Los directores designa-

rán de su seno un Presidente y un Vice-Presidente y nombrarán además las comisiones que estimen convenientes.— En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un director titular, lo reemplazará con las mismas facultades y derechos el suplente que corresponda siguiéndose el orden de colocación en el cual hubieran sido colocados por la Asamblea.— Cuando el Directorio quedase desintegrado por cualquier causa que impida desempeñar sus cargos a un número tal de titulares y suplentes que haga imposible reunirse en "quórum", la minoría restante de conformidad con el Síndico, podrá designar los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válida todo cuanto estos directores así designados hicieren.

ARTICULO 19º.— El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y cuando lo juzgue conveniente el Presidente o tres de sus miembros, siendo necesaria la presencia de cuatro directores para formar "quórum". Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos y los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán el Presidente y demás directores.

ARTICULO 20º.— Son atribuciones del Directorio: ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente, o de quien lo reemplaza en caso de impedimento de éste, o por medio de los directores designados al efecto por el Directorio, o por medio de los apoderados que hayan designado.— Administrar los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, a cuyo efecto, podrán constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantía especial; abrir cuentas corrientes y girar con o sin provisión de fondos, siempre que hubiere autorización bancaria al efecto; emitir, aceptar, endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con cualquier banco nacional o extranjero, aceptar sus reglamentos; celebrar contratos de transporte y acarreo y fletamientos, expedir y/o endosar conocimientos, guías y cartas de porte; celebrar contratos de arrendamientos y locaciones de servicios; constituir sociedades, tomar participación en sindicatos o sociedades accidentales, celebrar contratos de mandatos, como mandantes o mandatarios, hacer contratos de seguros, de consignaciones, como comisionista o comitente; de depósito, como depositante o depositario, con facultad de expedir certificados y de emitir warrants; dar fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; con facultad de emitir cartas de créditos de mutuo, de comodato y de gestión de negocios; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella represente, hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad.— Convocar a Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias; Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.— Proponer a la referida Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas.— Establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país, a las que podrá o no asignar un capital determinado.— Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y funciones; acordar gratificaciones; nombrar, trasladar o destituir de sus puestos al personal cualquiera que fuera su jerarquía; establecer los reglamentos internos y las comisiones que se considere conveniente constituir dentro de su seno.

ARTICULO 21º.— El Directorio con la conformidad del Síndico puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no eñti-

viere expresamente determinado en los mismos, siempre que estén relacionados con el objeto de la sociedad.

ARTICULO 22º. — Los miembros del Directorio faltaren a las Reuniones por cuatro veces consecutivas u ocho alternadas, sin previo aviso o causa justificada, cesan en sus funciones; reemplazándoseles de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de estos Estatutos.

TITULO IV DEL PRESIDENTE

ARTICULO 23º. — Son atribuciones del Presidente: presidir las Asambleas Generales; vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Directorio; representar al Directorio y a la Sociedad ante las autoridades administrativas legislativas y judiciales y en todos los actos jurídicos que el Directorio acuerde celebrar, firmando con otro director las escrituras públicas o documentos privados, ya sea por sí o por medio de mandatarios, hacer cumplir estos Estatutos y las Resoluciones del Directorio y de las Asambleas firmar con cuánta se designe o corresponda los balances de la sociedad, presidir las Asambleas ordinarias y extraordinarias; convocar al Directorio, presidir sesiones y decidir con doble voto en caso de empate en las reuniones de Directorio y de las Asambleas; autorizar con su firma los testimonios de las asambleas de socios y de las reuniones del directorio.

ARTICULO 24º. — En caso de ausencia impedimento o fallecimiento del Presidente, lo reemplazará el Vice-Presidente con las mismas atribuciones y deberes.

TITULO V DEL GERENTE

ARTICULO 25º. — El Directorio podrá designar de dentro o fuera de su seno un Gerente al que se le confiará la gestión administrativa de la sociedad y se le conferirán los poderes que el Directorio acuerde. — En el caso de ser director actuará con el nombre de Director-Gerente. — El Directorio podrá determinar el sueldo del Gerente con cargo a la respectiva cuenta de resultados que corresponda y la parte que éste tendrá dentro de la gratificación prevista para el personal en caso de que la hubiera. — Estas atribuciones serán independientes de las que le corresponden como director de la sociedad en caso de tener también este carácter.

TITULO VI DEL SINDICO

ARTICULO 26º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente que ejercerá sus funciones de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Los síndicos durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegido.

TITULO VII DE LAS ASAMBLEA

ARTICULO 27º. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los arts. 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital de la Provincia de Salta, durante cinco y dos días de anticipación de diez y tres y dos días, respectivamente según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas conforme al art. 348 del Código de Comercio deben ser convocadas dentro de los diez días de formularse el pedido. En la publicación deberá consignarse el orden del día a tratarse y la misma deberá terminarse tres días antes del fijado para la asamblea, inclusive.

ARTICULO 28º. — Toda clase de asambleas, aún las determinadas por el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el "quórum" de la mitad más uno de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por simple mayoría de votos presentes.

ARTICULO 29º. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de su

depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona mediante carta-poder dirigida al presidente de la sociedad.

ARTICULO 30º. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º en lo que respecta a las acciones de la primera serie que gozarán de cinco votos cada una. — Cuando una acción perteneciera en común a varias personas, éstas estarán obligadas a unificar su representación a los efectos de participar en las votaciones de las asambleas.

ARTICULO 31º. — Habrá un libro de Actas de las Asambleas en que se inscribirán todas sus resoluciones. — Dichas actas deben ser suscriptas por el Presidente, el secretario "ad-hoc" y dos accionistas que designe la asamblea a tal efecto. — En la misma acta se hará constar el nombre de los concurrentes a las asamblea con expresión de los que concurren por apoderado, según resulte del Libro de Asistencia y Depósito de Acciones que se llevará conforme a las disposiciones en vigor.

ARTICULO 32º. — El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de julio de cada año y se celebrará anualmente Asamblea Ordinaria para considerar la Memoria y Balance que presente el Directorio, la distribución de utilidades, el nombramiento de directores, síndico titular y suplente, para reemplazar a los que hubieren cesado y cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. — Dicha asamblea debe tener lugar dentro de los noventa días de la fecha señalada.

TITULO VIII DE LAS UTILIDADES Y RESERVAS

ARTICULO 33º. — El ejercicio social terminará el 31 de Julio de cada año. — A la terminación del ejercicio, el Directorio hará practicar el Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, cuyas bases de formación se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las normas técnicas que rigen la materia, y con la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, se someterá a la Asamblea de Accionistas.

ARTICULO 34º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2% (dos por ciento) como mínimo para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10% (diez por ciento) del capital suscrito; b) el 3% (tres por ciento) para remuneración del Presidente; c) el 4% (cuatro por ciento) para remuneración de los demás Directores titulares, que será distribuido en proporción a sus asistencias; d) el 1% (uno por ciento) para remuneración del Síndico; e) El remanente será distribuido como dividendo a las acciones ordinarias, en proporción a las sumas integradas, luego de deducidas las suma que la Asamblea hubiere destinado a la constitución de reservas extraordinarias o especiales y a otros fines.

ARTICULO 35º. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescritas a favor de la sociedad y pasarán a engrosas el Fondo de Reserva Legal.

ARTICULO 36º. — Las retribuciones a los Directores previstas en estos Estatutos, se entienden por aparte de otras que los mismos pudieran percibir por el desempeño de gestiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, conforme a lo que dispusiera el Directorio en uno de las facultades que le corresponden e insertas en el título respectivo.

TITULO IX DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 37º. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos provistos por el Código de Comercio.

ARTICULO 38º. — Distinta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, y en su caso, con la intervención de la Inspección General de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente manera: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de la liquidación; b) El resto se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias de acciones y tomando como base el capital integrado de cada uno; c) El resultado se publicará en un diario de la ciudad de Salta, y el Boletín Oficial por diez días consecutivos y de no, presentarse observación durante los veinte días subsiguientes, quedará concluida y aprobada.

TITULO X DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 39º. — Todo cuanto no esté previsto en estos Estatutos se resolverá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. Entre líneas: "indefinitamente". — VALE. — SALTA, 30 de Octubre de 1961. — DECRETO N° 20417. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — EXPEDIENTE N° 8212/61. — El señor Rubén Carlos Andrés Cardón por autorización conferida en acta que corre a fojas 2 vueltas del presente expediente solicita para la Sociedad "Accionort Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones", la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y CONSIDERANDO: Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondiente y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º, inciso 9, punto b) de la Ley N° 35496; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y a tanto lo informa por Fiscalía de Gobierno a fojas 17 de es obrados; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA, DECRETA: Artículo 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ACCIONORT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE INVERSIONES" con sede en esta ciudad que corren de fojas 5 a fojas 13 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita. — Artículo 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente. — Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Es copia. — RIELLA-BARBARAN. — Siguen dos sellos. — CONCUERDA: Con las piezas originales de su Referencia que corren de fojas 2 a 3 y 5 a 13 y 19; agregados en el expediente N° 8212/61; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en nueve sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Rasurado: c, a, c, en el Acta de Constitución, r, v, y. E. líneas: c, en todo. Vale. — Hay una firma ilegible que se aclara con un sello: Gabriela M. de Di. — un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles Salta. — Es copia fiel de los originales que los originales que incorporo a la presente, doy fé. — Leda y ratificada firma del compareciente de conformidad. — Redactado en diez sellos notariales en numeración correlativa del quince mil novecientos doce al quince mil novecientos veinte y uno. — Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio quinientos setenta y cuatro del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé. — Hay una firma ilegible. — Ante mí: A. Poma. — Sigue mi sello notarial. CONCUERDA: con su matriz. — A pedido del interesado expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sobreraspados: al, e, uto, e, o, por, ace, Presidente, íen, guios, D, unda, Na, e, los, Lu, Ma, cial.— VALEN.

ALBERTO POMA — Escribano Públ. Nac.
e) 26/6/62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11481 — CLUB ATLETICO "NEWLL'S OLD BOYS"

Fundado en el año 1927
Con Personería Jurídica
Foot-ball - Basketball
Tenis - Box - Bochas
Local Social — Gob. Cornejo 651
Tartagal — (Salta)

Llamado a Asamblea General Ordinaria —El Club Atlético Newll's Old Boys, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1º de Julio del año 1962, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3º) Aprobación aumento cuota social.
- 4º) Elección parcial de autoridades.

ENRIQUE NESTOR J. SANSONE — Presid.
ORLANDO GELATTI — Secretario

NOTA: La primera citación se llevará a cabo a hs. 8,30 la segunda citación hs. 9,30 y la última citación a hs. 10,30.

ENRIQUE NESTOR J. SANSONE — Presid.
ORLANDO GELATTI — Secretario

e) 26 al 28/6/62

Nº 11478 — AUTO CLUB SALTA.

CITACION

SALTA, Julio de 1962.

Señor Consocio:

—De conformidad a lo dispuesto por los artículos 66 y 70 de los Estatutos del Club, cumplesme citar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Julio a las 16 hs., en el local de la Secretaría calle Buenos Aires Nº 66 de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación de los siguientes miembros de la C. Directiva:

Vice Presidente	2 años
Pro Secretario	2 años
Pro Tesorero	2 años
2 Vocales Titulares	2 años
4 Vocales Suplentes	1 año

4º) Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

5º) Consideración aumento cuota social 2º semestre año 1962.

6º) Asuntos Varios.

—Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

JOSÉ LUIS PARTY — Presidente.
CARLOS J. SALGUEIRO — Secretario

NOTA: Art. 69 de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes una hora después de la citada en la convocatoria.

La Secretaría estará habilitada los días miércoles de 21 y 30 a 23 horas.

e) 26 al 27/6/62.

Nº 11475 — CLUB DE BOCHAS "RIO SEGUNDO"

—De acuerdo a lo que determinan los Arts. 48 y 49 de los Estatutos se cita a todos los asociados del Club de Bochas Río Segundo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de Julio en nuestra secretaria Calle Pueyrredón 1263 a Hs. 10

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Memoria de la Presidencia.
- 3º) Balance de Tesorería.
- 4º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Art. 50 — El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

ATILIO MOSCA — Presidente.
NORMANDO MOLINA — Secretario

e) 26 al 28/6/62

Nº 11469 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE SECRETARIA

Mitre Nº 980 — Salta

—Señor Consocio:

Cumplesme dirigirtos a Ud. llevando a su conocimiento, que el Club Atlético Argentinos del Norte convocó a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio del cte. año a horas 9,30 en su Sede Social, sito en calle Mitre 980, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el Acta
- 3º) Consideración y Memoria y Balance del último ejercicio.
- 4º) Elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Un Presidente — Un Secretario — Un Tesorero — Dos Vocales Titulares, por el término de un año, Un Pro Secretario y Dos Vocales Suplentes, por un año elección del Organó de Fiscalización.
- 5º) Préstamo entre los asociados, para continuar los trabajos Sede Social, arto. bado C.D.
- 6º) Aumento Cuota Social.

Las listas de candidatos, se recibirán en el local de la Secretaría, hasta el día 5 de Julio del cte. año a horas 20, no recibéndose ninguna otra lista, después del día y hora fijada. Sin otro particular, saludamos con distinguida consideración.

ALBERTO MEDINA — Presidente.
HECTOR VILLEGAS — Secretario

e) 26/6 al 2/7/62

Nº 11465 — CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VIALCINCO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria —De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos Sociales, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Julio del cte. año a horas 18,30 en el local provisório de Carlos Pellegrini 751.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de nuevas autoridades.
- 5º) Asuntos Varios.

LA COMISION

NESTOR S. SOTO — Presidente
RICARDO ARANCIBIA — Secretario

e) 25 al 26/6/62

Nº 11456 — CONVOCATORIA

—Se cita a los señores socios del Colegio de Abogados a la Asamblea General que tendrá lugar en la Sede del Colegio, el día 29 de Junio a horas 11, para tratar sobre la situación de los Tribunales de los Distritos del Norte y del Sur; y sobre la conveniencia o inconveniencia de la derogación o modificación del Código Procesal Penal.

Julio A. Torino, Presidente. — Ricardo Alfredo Reimundin, Secretario
e) 22 al 28/6/62

Nº 11442 — "MERCURIO"

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Gral. Güemes 1328 - T. A. 3118

SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

—El H. Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas de Mercurio S.A.I.C. A.G.F.I.F. y M. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio del corriente año a horas 21, en Gral. Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.
 - 3º) Distribución de Utilidades.
- Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a Asamblea.
SALTA, Junio 18 de 1962.

EL DIRECTORIO

e) 19 al 27/6/62

Nº 11420 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda.

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

—De conformidad a lo establecido en capítulo XII, Art. 36 de los estatutos sociales ofitase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1962, a horas diez, en la sede social de esta Cooperativa, el Tunal, F.C.G.B., Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes é informe del Síndico, del ejercicio 1960/61.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes é informe del síndico, del ejercicio 1961/62.
- 3º) Elección de tres miembros titulares y un suplente del Consejo de Administración, por cesar en sus mandatos los señores Miguel Sastré, Pelagio H. Acosta, Federico Amado y Patricio Murúa.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente, por cesar en sus cargos los señores Luis A. Gazzaniga y Demetio J. Herrera.
- 5º) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.

NOTA: (Art. 33) Esta asamblea es celebrará en el lugar, día y horas fijadas siempre que se encuentren presentes 1/3

mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrido una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará asamblea, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

EL TUNAL, (Salta)

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RUFINO FERNANDEZ — Presidente
CARLOS A. MOYA — Secretario
e) 15 al 29/6/62

Nº 11390 — Ingenio San Isidro S. A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.N.N.G.B.
Asamblea Gral. Ord. de Accionistas
CONVOCATORIA

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1962, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

— ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 8º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962 y respectivo informe del Síndico.

- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Destino a darse al incremento del capital resultante del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
- 4º) Modificación de los Estatutos.
- 5º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1962|1963.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
—Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
—Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del

próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1961|1962.

SALTA, Junio 8 de 1962.

EL DIRECTORIO
e) 13|6 al 5|7|62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION